

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2016**

ASISTENTES

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

1. D^a. Milagros Tolón Jaime

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D. José María González Cabezas
3. D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez
4. D^a. Inés Sandoval Tormo
5. D. José Pablo Sabrido Fernández
6. D^a. Noelia de la Cruz Chozas
7. D. Juan José Pérez del Pino
8. D^a. María Teresa Puig Cabello
9. D. Teodoro García Pérez

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO

10. D. Javier Mateo Álvarez de Toledo
11. D^a. Eva Jiménez Rodríguez
12. D. Diego Mejías García
13. D^a. Helena Galán Soria

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

14. D. Jesús Labrador Encinas
15. D. Arturo García-Tizón López
16. D^a. Sonsoles Garrido Polonio
17. D. Ignacio José Jiménez Gómez
18. D^a. Raquel Carnero Fernández
19. D. José Manuel Velasco Retamosa
20. D^a. Cristina María Peces Moreno
21. D. José López Gamarra

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO

22. D. Esteban José Paños Martínez
23. D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez
24. D^a. Araceli de la Calle Bautista

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. César García-Monge Herrero

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D^a. Milagros Tolón Jaime, D. José María González Cabezas, D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez, D^a. Inés Sandoval Tormo, D. José Pablo Sabrido Fernández, D^a. Noelia de la Cruz Chozas, D. Juan José Pérez del Pino. D^a. María Teresa Puig Cabello y D. Teodoro García Pérez.

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO.- D. Javier Mateo Álvarez de Toledo, D^a. Eva Jiménez Rodríguez, D. Diego Mejías García y D^a. Helena Galán Soria.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Jesús Labrador Encinas, D. Arturo García-Tizón López, D^a. Sonsoles Garrido Polonio, D. Ignacio José Jiménez Gómez, D^a. Raquel Carnero Fernández, D. José Manuel Velasco Retamosa, D^a. Cristina María Peces Moreno y D. José López Gamarra.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO.- D. José Esteban Paños Martínez, D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez y D^a. Araceli de la Calle Bautista.

Asiste por parte de la Intervención General Municipal, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de junio de dos mil quince y acuerdo de la Junta de Portavoces de diez de marzo de dos mil dieciséis.

Abierta la sesión por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2016.

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

2. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N^{OS} 3, 4, 6, 7, 9, 10 Y 11 DE 2016.

2.1. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL N^º3/2016.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil y de Deportes, de fecha 8 de febrero de 2016.
- Informe de la Intervención, con referencia de fiscalización n^º285, de fecha 8 de febrero de 2016.
- Informe justificativo de impago del Sr. Intendente Jefe Policía Local, de fecha 17 de febrero de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 10 de marzo de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n^º3/2016, por un importe de 231.921,72€ para el pago de facturas de la empresa Dornier, S.A.U.

2.2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL N^º4/2016.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe justificativo de impago del Sr. Intendente Jefe Policía Local, de fecha 17 de febrero de 2016.
- Propuesta del Concejal de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil y de Deportes, de fecha 25 de febrero de 2016.

- Informe de la Intervención, con referencia de fiscalización nº523, de fecha 25 de febrero de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 10 de marzo de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº4/2016, por un importe de 3.070,50€ para el pago de cuota renting de cinco vehículos policía local.

2.3. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº6/2016.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 18 de febrero de 2016.
- Propuesta de la Concejala de Servicios Públicos y Sostenibilidad, de fecha 25 de febrero de 2016.
- Informe de la Intervención, con referencia de fiscalización nº539, de fecha 25 de febrero de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 10 de marzo de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº6/2016, por un importe de 229.525,70€, de canon de abastecimiento de agua Picadas, septiembre 2015.

2.4. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº7/2016.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 18 de febrero de 2016.
- Propuesta de la Concejala de Servicios Públicos y Sostenibilidad, de fecha 25 de febrero de 2016.

- Informe de la Intervención, con referencia de fiscalización nº540, de fecha 25 de febrero de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 10 de marzo de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº7/2016, por un importe de 205.849,45€, de canon de abastecimiento de agua Picadas, octubre 2015.

2.5. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº9/2016.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe justificativo del Jefe Gabinete Alcaldía, de fecha 21 de enero de 2016.
- Propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 2 de marzo de 2016.
- Informe de la Intervención, con referencia de fiscalización nº607, de fecha 2 de marzo de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 10 de marzo de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº9/2016, por un importe de 80€, destinado al pago de un centro de flores en el cementerio municipal.

2.6. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº10/2016.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe justificativo del Jefe Gabinete Alcaldía, de fecha 18 de febrero de 2016.
- Propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 2 de marzo de 2016.

- Informe de la Intervención, con referencia de fiscalización nº609, de fecha 2 de marzo de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 10 de marzo de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº10/2016, por un importe de 361,60€, destinado al pago de un viaje a Viajes el Corte Inglés S.A., del Concejal de Hacienda, relacionado con el proyecto SMART CITIES.

2.7. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº11/2016.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe justificativo del Jefe Gabinete Alcaldía, de fecha 18 de febrero de 2016.
- Propuesta de la Concejal de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 2 de marzo de 2016.
- Informe de la Intervención, con referencia de fiscalización nº610, de fecha 2 de marzo de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 10 de marzo de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº11/2016, por un importe de 530,40€, destinado al pago de dos viajes a Viajes el Corte Inglés S.A., del Concejal de Hacienda y Concejal de Seguridad, relacionado con el proyecto SMART CITIES.

3. DAR CUENTA DE INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2016.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención, con referencia de fiscalización nº574, de fecha 29 de febrero de 2016.

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 10 de marzo de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

4. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Jefe del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.
- Informe del Jefe de Servicio de Régimen Interior, de fecha 2 de marzo de 2016.
- Informe de la Intervención, con referencia de fiscalización nº649, de fecha 7 de marzo de 2016.
- Propuesta de la Concejal de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 7 de marzo de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 10 de marzo de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

- Modificar la Plantilla de Personal para suprimir la dotación presupuestaria de la plaza de funcionario vacante de Coordinador de Servicios Sociales (Administración Especial, Subgrupo A2, complemento de destino 23 y complemento específico 15.411,22 euros) y crear con cargo a esta dotación un nuevo puesto de Trabajador Social (régimen laboral, clasificado a efectos retributivos como A2, nivel 22, complemento de puesto 7.105,72 euros) en la plantilla de personal laboral.

5. SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE VARIAS OBRAS EN EL CASCO HISTÓRICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Jefa de la Sección de Licencias Urbanísticas, de fecha 7 de marzo de 2016.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 7 de marzo de 2016.

- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Desarrollo Económico y Empleo, de fecha 10 de marzo de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

- Estimar las solicitudes relacionadas en el Anexo nº 1 (obras menores) y Anexo nº 2 (obras mayores), relativas a la declaración de "ESPECIAL INTERÉS o UTILIDAD MUNICIPAL" de diversas obras a ejecutar en inmuebles ubicados en el CASCO HISTÓRICO de la ciudad, en orden a la aplicación de las bonificaciones correspondientes en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del citado Impuesto, dado que los inmuebles objeto de las actuaciones que se pretenden se encuentran incluidos en los regímenes de protección definidos en el artº 1.5) de la Ordenanza 1A del PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO, en los niveles de protección "M", "P" o "E" .

6. PROPOSICIONES.

6.1. PSOE: SOBRE LA DEFENSA DEL TAJO Y EN CONTRA DEL ÚLTIMO TRASVASE.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 16 votos a favor (9 PSOE, 4 GANEMOS TOLEDO y 3 CIUDADANOS TOLEDO) y 8 en contra (PP), **ACUERDA:** Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- 1) Reprobar la Actuación del Gobierno de España del Partido Popular, que además se encuentra en funciones, por su decisión de perjudicar los intereses de las Cuenca del Tajo y de todos los habitantes de la misma.
- 2) Instar al gobierno de España a que deje a tomar este tipo de decisiones sin que quede garantizado las necesidades de consumo medioambientales, comerciales y turísticas de toda la cuenca del Tajo.
- 3) Trasladar este acuerdo a la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, para su transmisión al Gobierno de España.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar interviene el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con la siguiente exposición: El pasado 7 de marzo el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publicaba una Orden autorizando un nuevo trasvase desde los embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del Acueducto Tajo-Segura, para los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2016, a razón de 20 Hm3/mes. Se consumaba así un nuevo ataque del Gobierno del Partido Popular al río Tajo, a su cuenca, y por ende a todos los ciudadanos que vivimos en ella; un

menosprecio a todos los que sentimos y, sobre todo, necesitamos el río Tajo, que forma parte de nuestra propia identidad. Ciertamente ha sido una constante del Gobierno de Mariano Rajoy en lo que llevamos de esta legislatura municipal, una agresión permanente a nuestro río, que sí, que es de todos, es el más largo de la Península Ibérica, y del que todos nos sentimos orgullosos, pero por ser de todos, también es nuestro, somos la cuenca cedente con lo que ello significa, y ha llegado a tal punto la agresión, que hasta representantes del Partido Popular han tenido que clamar ante tal injusticia. En este caso, la Orden que referenciamos es mucho más injusta si cabe, pues reiterando el carácter de en funciones del Gobierno de España, éste se despacha con una decisión para tres meses, marzo, abril y mayo, no ya sin conocer cuál será la situación el río en los meses venideros, sino cuando se prevé que serán de sequía, y consecuentemente, estos trasvases pondrán en riesgo las necesidades básicas de los ciudadanos de la cuenca del río, y por supuesto los cauces y vida del propio río, con gran incidencia en la ciudad de Toledo. Ello parece no importarle al Gobierno en funciones de Mariano Rajoy, y lo mismo lo hace precisamente porque está en funciones. Pero desde luego, no podemos dejarlo pasar por alto en el Ayuntamiento de Toledo. Este Pleno, en su compromiso con todos los ciudadanos de Toledo ha decidido liderar un gran pacto social y político para defender nuestro río de las agresiones medioambientales y de reducción de caudales con trasvases injustos e injustificables, para integrar el Tajo en los diferentes ámbitos de la ciudad de Toledo como una parte esencial de la misma. Y en ese afán no podemos desfallecer. Ya hemos autorizado el ejercicio de acciones judiciales contra la revisión de los Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, y hoy nos toca levantar la voz ante un nuevo trasvase injusto, injustificable y muy perjudicial para el Tajo y la ciudad de Toledo. Por ello proponemos al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Toledo el siguiente acuerdo: Uno, reprobamos la actuación del Gobierno de España del Partido Popular, que además se encuentra en funciones, por su decisión de perjudicar los intereses de la Cuenca del Tajo y de todos los habitantes de la misma. Dos, instar al gobierno de España a que deje a tomar este tipo de decisiones, sin que queden garantizadas las necesidades de consumo medioambientales, comerciales y turísticas de toda la cuenca del Tajo. Tres, trasladar este acuerdo a la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, para su transmisión al Gobierno de España.

En segundo lugar, el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, añade que: Es cierto que el pasado lunes 7 de marzo de 2016 el ministerio al que nos referimos, publicó en el Boletín Oficial la Orden 2/89 de 2016, de 3 de marzo, por la que se autorizaba el trasvase desde los embalses de Entrepeñas y Buendía, a través del acueducto, como bien conocemos todos, Tajo-Segura. Pero sólo para los meses de marzo, abril y mayo de 2016, sin incluir como sostiene la moción que presenta el Grupo Socialista el mes de junio. Es evidente que se trata de un error. Sólo hasta el mes de mayo. Pero, eso sí, de 20 hm³ cada uno de los trasvases. Como se sabe existen unos acuerdos adoptados por la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura y, en cumplimiento de los mismos, la Dirección General del Agua emitió informe propuesta por la situación de embalses de cabecera del Tajo. El volumen de existencias a uno de marzo de 2016 era de 437,252 hm³. Medioambiente aseguró que el volumen autorizado garantiza para este mes de marzo todos los suministros de agua de la cuenca cedente, así como el abastecimiento de 2,5 millones de personas de la provincia de Murcia, Alicante y Almería, con 7,5 hm³. Como sabemos, con el régimen transitorio

previsto a la Ley de Evaluación Ambiental, los trasvases son legalmente posibles en 2016 en tanto las reservas de cabecera del Tajo no estén por debajo del umbral de 336 hm³. Bien, de conformidad con la disposición adicional 5ª de la Ley 21/2015, de 20 de julio, estamos en situación hidrológica excepcional de nivel 3. En cualquier caso, el Real Decreto 733 de 2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase, establece que la autorización del ministerio será discrecional y a nosotros no nos parece suficiente la motivación que se ampara en no estar por debajo del umbral de 336 hm³ y que se garantiza para este mes de marzo los suministros de la cuenca cedente de Murcia, de Alicante y Almería. Las existencias que se tienen en cuenta son las que existen desde marzo de 2016, pero es que no sabemos cómo estará nuestro río los meses de abril y mayo, dado que estamos teniendo un año especialmente seco. Supongo que alguien que tiene línea directa con la madre naturaleza, vamos a decirlo así, sabe en qué situación se va a encontrar nuestro río. Nosotros, desde luego, desde el Grupo Ciudadanos no lo sabemos. Se parte de una premisa que es un concepto jurídico indeterminado. ¿Cómo sabemos que no se llegará a nivel cuatro? Sin duda estamos ante un acto de fe, lo que podríamos llamar, como se acerca la Semana Santa. El Pleno del presente Ayuntamiento de Toledo en la sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2015 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo del Pacto de la Ciudad de Toledo por el Tajo y al no presentarse alegaciones dentro de los plazos legales se tuvo aprobado definitivamente. Dicho reglamento pretende, entre otros objetivos, la defensa y la recuperación de la actividad sostenible en torno al río Tajo; pretende que exista una sensibilización medioambiental y en el que se dé cabida, por supuesto, a una ponencia técnica de la que forman parte profesores universitarios, técnicos, expertos en la defensa del Tajo y también formamos parte el resto de grupos. Dicho reglamento se aprobó precisamente para hacer frente a las continuas agresiones a las que está expuesto nuestro río, nuestro río no solamente nuestro, nuestro río que es de todos, de todos los españoles, es el río más largo de España. Y una de ellas, una de esas agresiones que son los trasvases, que están desecando nuestro río que, vuelvo a repetir, no es nuestro, es de los toledanos, que es de todos. Creemos que los umbrales marcados son los suficientes para defender debidamente al Tajo y por ello, por supuesto, vamos a aprobar la moción que presenta hoy el Grupo Municipal Socialista.

Seguidamente el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, declara lo siguiente: Otra vez el Tajo en el Pleno de la Corporación de Toledo y qué gusto, eh, qué gusto que podamos hablar del Tajo aquí con toda la tranquilidad del mundo porque yo creo efectivamente es uno de los problemas que realmente preocupan a los toledanos y a las toledanas. El problema es la razón por la que venimos hoy a hablar del Tajo. Yo creo que queda claro que el Partido Popular se ha querido despedir del gobierno con un último atentado contra el río Tajo y por extensión contra los municipios ribereños y, por lo tanto, contra los vecinos y vecinas que vivimos en las riberas del río Tajo. Con estos nuevos trasvases, porque no hay que hablar de uno, sino de tres, el Partido Popular cierra, estando en funciones una nefasta legislatura para el río Tajo: primero, colando de rondón la permanencia del trasvase en un memorándum con una ley ajena que no tenía nada que ver, que era la Ley de Montes, y, segundo, con este invento, nuevo y una vez más, atentando contra el río, del Partido Popular, que es el trasvase preventivo. No apruebo uno para el mes que viene, sino ya lo voy

dejando para preparado para los meses siguientes y que aprueba derivación de aguas para los meses venideros sin datos, como hacía el Sr. Paños, de cómo estará la cabecera en abril o mayo. Ahora son 20 hm³ en el mes de marzo y otros tantos en abril y otros tantos en el mes de mayo. Efectivamente, Sr. Paños, tiene usted razón, no ha sido aprobado para el mes de junio, como decía mi compañero, pero es que, dada la obsesión por el Partido Popular por trasvasar agua, no es extraño que acaben en junio, en julio e incluso en el mes de agosto a este ritmo. Por tanto, urge, urge que cambiemos de gobierno cuanto antes aunque sólo sea por el río Tajo. No hace falta, ni siquiera ser técnico para entender esta cuestión. Este trasvase, estos trasvases, estos tres trasvases, el del mes de marzo y los preventivos de abril y mayo se aprueban en un momento en el que la cabecera del Tajo está al 18% y la del Segura al 47%. Mire, algo no termina de cuadrar y eso además en período cercano a una más que posible escasez de lluvia. Ustedes, señores y señoras del Partido Popular, pueden estar en el pacto por el Tajo, cosa que es de agradecer, pueden hacer grandes declaraciones de vez en cuando y fotos, bajarse al río e incluso de vez en cuando se quitan la corbata y nos acompañan a las manifestaciones. Pero al final lo que cuenta es esto, ¿no?, esto es lo que cuenta, porque obras son amores y no buenas razones, ¿no? Al final lo que cuenta es la Orden del 3 de marzo del Ministerio y Agricultura, Alimentación y Medioambiente que aprueba tres nuevos trasvases Tajo-Segura a razón de 20 hm³ al mes. El Tajo no necesita posturos, el Tajo lo que necesita es agua y eso sólo se soluciona con un no rotundo al trasvase. Y al final lo lograremos, no los partidos políticos que estamos aquí, que también, sino todos los colectivos y toda la ciudadanía que está empujando desde hace años por evitar el mayor atentado hidrológico de este país que ha sido la política de trasvases. Lo lograremos con las urnas, lo lograremos con las movilizaciones, lo lograremos con el Pacto de la Ciudad de Toledo por el Tajo y lo lograremos también por vía judicial como con el recurso ante el Supremo que hemos presentado contra la revisión del Plan Hidrológico. Yo creo que una vez más asistimos al interés que tiene el Partido Popular en el gobierno, insisto, en funciones por el río Tajo y por extensión con las de sus municipios ribereños y las de sus ciudadanos. Así que evidentemente apoyaremos cualquier iniciativa que vaya en la línea de reducir a nada al trasvase, no al trasvase.

Obtenido turno el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que: Nos resulta cuanto menos curioso que se pretenda reprobado la actuación de un gobierno que sencillamente ha hecho lo que otros gobiernos se negaron a hacer. En primer lugar ha tenido que hacer en una legislatura lo que no se hicieron en varias. La obligación del gobierno del Partido Socialista, socio también de D. Javier Mateo, era que tenían que haber presentado el Plan de Cuenca en el año 2009, no se hizo. Miren, en este plan la actuación del gobierno ha supuesto una inversión y supone una inversión de 3.200 millones de euros: más de 1.900 millones de euros en preparar y mejorar lo que es evitar la contaminación de las aguas del Tajo; 700 millones de euros en lo que es el mantenimiento y la reutilización de las masas de agua. En el año 2013 y 2014 se han producido la mejora de 71 masas de agua, es decir, del 22% del total. Se ha hecho lo que nunca se había hecho: 15 reservas fluviales, 15 reservas fluviales en el año 2015 cuando ningún gobierno con carácter anterior lo había realizado. Y además se elevó el mínimo trasvasable en los pantanos de cabecera de 240 a 400 hm³. Junto con eso también se ha garantizado un caudal que en la ciudad de Toledo

en el último año ha supuesto el paso de 24,24 m³/seg., lo que no había sucedido en otras ocasiones y desde luego nunca con gobiernos del Partido Socialista que yo creo nunca se han reprobado. Pero miren, hablaba y hablaba el Portavoz de Ciudadanos, y hablaba con razón, de que el umbral no trasvasable hoy es de 336 hm³, cosa que antes no ocurría porque el máximo cuando se estableció era de 240 y que el uno de enero se elevará a 368 hasta llegar a los 400 hm³ en los trasvases de cabecera. Pero mire, ¿sabe quién tiene el "top ten" de haber realizado trasvases y en condiciones lamentables? Sus compañeros del Partido Socialista. Mire, el récord de trasvasar agua cuando había 131 hm³ en los pantanos de cabecera, año 95-96, se corresponde al Partido Socialista. Y con 131 hm³ en los trasvases de cabecera se producía un trasvase que en el conjunto del año hidrológico se elevó a 343 hm³, muy por encima de lo que está previsto para este año que, en el peor de los casos, llegará a 150 hm³. Pero miren, no sólo eso, año 2006-2007, con una situación en embalses de cabecera de 241 hm³ se trasvasaron 218 y se dejó a los embalses de cabecera a final de año con 159 hm³. Eso nunca volverá a pasar y nunca volverá a pasar gracias a la regulación que ha hecho el Partido Popular que establece un mínimo de cabecera que en el año 2018 será de 400 hm³ y hoy es de 336. Lo que me parece increíble también es que no sepan ustedes que hoy los pantanos de cabecera no están a 437 hm³, ha dado usted la cifra de primeros de marzo, hoy están en 475 hm³ los trasvases de cabecera y la previsión máxima de trasvase, en el peor de los supuestos, sería 150 hm³. Por cierto, aparte de haber añadido un mes no han dicho también que las condiciones de esos trasvases serán si se mantienen las situaciones necesarias para producir los mismos. Y hoy mismo la misma de la cuenca del Tajo son de 6.841 hm³ embalsados, cuando la media de los últimos diez años son de 6.751. Es decir, en uno de los peores años de sequía, gracias a la regulación que ha hecho el Partido Popular, nos encontramos con una situación desde luego infinitamente mejor en la que ustedes con un silencio cómplice, cobarde no manifestaban ninguna opinión en contra cuando han estado gobernando el Partido Socialista en el gobierno de España y el Partido Socialista en la Junta de Comunidades. Pero miren, me parece más curioso todavía que ustedes pretendan reprobar a un gobierno que sólo en la ciudad de Toledo y en lo que hace referencia a cuestiones hídricas ha invertido 43,56 millones de euros, de los cuales en el EDAR 24,2; 12,1 en la tubería para poder prolongar el agua en lavadero; 3,4 en la estación de tormentas y 3,63 en el Arroyo del Aserradero que se está realizando ahora mismo y también se realiza con dinero de la Diputación, pero eso será una moción posterior. Y que no reprueben ustedes a un gobierno que ha presentado hoy mismo, en las Cortes Regionales una reducción de inversión en obra pública hidráulica del 10% y que está presidido por el anterior Alcalde, el Sr. Emiliano García-Page. A él no le van a reprobar, claro, es lógico, son sus compañeros. Pero miren, pregúntenle cómo se puede tener la desfachatez de no reprobar a alguien que para la EDAR de Bargas, Olías del Rey, Magán, Mocejón y Villaseca sólo incorporan al presupuesto 300.000 euros. Pero pregúntenle también la cantidad que destinan a la EDAR de Villasequilla. Yo se lo digo, cero, exactamente los mismos euros que en Villanueva de Alcardete, cero; exactamente los mismos que en la Villa de Don Fadrique, cero; exactamente los mismos que en el Toboso, curiosamente, también un número redondo, cero; y en Recas, cero; y en Santa Olalla, cero; y en Carranque, cero; y en Gálvez, cero. A lo mejor no tiene nada que ver con que sean ayuntamientos gobernados en la mayoría por el Partido Popular. No quiero pensar que ésa sea la razón porque seguro que el Sr. Emiliano García-Page vela por el conjunto de los ciudadanos de toda Castilla-La Mancha y no

sólo por los de los pueblos del Partido Socialista. Pero, ¿cómo pueden tener ustedes la desfachatez de reprobar a un gobierno que ha hecho más que ningún otro para garantizar la salubridad del Tajo? ¿Qué el Tajo necesita todavía mejoras? Eso no lo negamos nadie. Pero una de las mejoras que necesita, Sra. Alcaldesa, es que no haya señales de tráfico como hay hoy, como hay hoy en las orillas del Tajo a su paso por Toledo. Es que garantizar la salubridad del Tajo significa el controlar los vertidos que se siguen realizando en tres puntos al menos de la ciudad de Toledo; es que garantizar la seguridad y la salubridad del Tajo consiste en no ser una Corporación ésta que en los últimos cinco años ha tenido varios expedientes sancionadores por vertidos irregulares por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Porque garantizar la sanidad del Tajo significa dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local que dice que la depuración de aguas corresponde a los ayuntamientos y también a las comunidades autónomas. Miren ustedes, esta moción que, desde luego, por si no lo sabían no vamos a votar a favor, no pretende garantizar la seguridad del Tajo ni la salubridad de sus aguas. Ustedes han vuelto a tratar de resucitar un conflicto sin aportar soluciones como no las aportaron en los más de veinte años que estuvieron en el gobierno nacional y que ustedes, por cierto, cuando hablábamos de trasvases ustedes han trasvasado la mayor cantidad cuánto menos agua había en los pantanos de cabecera. Miren, hasta el punto en que en el año 2008-2009 ustedes trasvasaron 276 hm³ y luego tratan de reprobar a un gobierno del Partido Popular. ¿Por qué?, ¿porque ha hecho el Plan de Cuenca que no hicieron ustedes?; ¿porque ha garantizado quince reservas fluviales que nunca ninguno de ustedes hizo?; ¿porque ha destinado 3.200 millones de euros para garantizar la sanidad de El Tajo?; ¿porque han invertido en la ciudad de Toledo para saneamiento de sus aguas 43,56 millones de euros?; ¿porque además, y lo deben de saber, porque les han pedido certificaciones de obra, están tratando de reducir y se presentará ahora la reducción famosa de llegar hasta el 50% y evitar que sean los ciudadanos de Toledo los que tengan que pagar esas infraestructuras y que pueda hacerlo la Unión Europea?, ¿por eso van a reprobar a un gobierno? Pues miren, les digo una cosa. Me siento orgulloso de lo que ha hecho el Partido Popular, me siento orgulloso del gobierno que representa el Partido Popular y espero y confío en que la sensatez y el resultado de las últimas elecciones garantice que sigamos trabajando por la mejora del Tajo en los próximos cuatro años y que no volvamos a situaciones tan aberrantes como las que protagonizaron los gobiernos del Partido Socialista que ustedes defienden.

Para finalizar el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ** argumenta lo que sigue a continuación: Mire, sinceramente ha venido usted con el "vosotros más". No le voy a decir que en defensa del Tajo hace tiempo, hace tiempo un joven, un joven de esta tierra por defender el Tajo falleció. A usted quizás no le suene porque quizás se ha metido en política cuando ya ha empezado a cobrar. Ha habido gente que ha perdido la vida por defender el Tajo, gente del Partido Socialista manifestándose en favor del Tajo hace muchísimos años. Sólo por ese motivo les tendría que dar vergüenza. El PSOE ha ido a defenderlo. Y es que hay gente que ha muerto. Una madre, una madre que vio a su hijo morir en defensa del Tajo. Y eso lo ha hecho el Partido Socialista. Es que es muy lamentable. Es que eso es muy duro, es muy duro. Sí, sí, ahora se acuerda que se lo digo yo, eh, ahora se acuerda o es que no se han acordado, o es que no se quieren acordar. Pues ha habido gente del Partido Socialista que ha perdido la vida por la defensa del Tajo. Eso es muy duro. Y no ha sido en estos cuatro años, ha sido antes. Sin tener en cuenta qué gobierno era.

Pero claro, nosotros es que no estamos si es este gobierno o era el otro porque el gobierno de Castilla-La Mancha se ha manifestado en defensa del Tajo cuando estaba el Partido Popular y cuando estaba el Partido Socialista, y en defensa de las Hoces del Cabriel antes y después. No pensaba que por ahí podría ir porque es lamentable. Me quiero acordar ahora de esa pobre gente que ha defendido el Tajo con su vida, con su vida y sin cambiar de chaqueta y manteniéndolo y lamentablemente desde ahí han cambiado de criterio, motivos sabrán por qué. Pero desde luego, no voy a entrar en "tú más" y nosotros, desde luego, estamos muy orgullosos de defender el Tajo y lamentamos que se haya producido en su defensa. Con lo cual no es motivo de partido político, es motivo de convicción. Y por eso estamos aquí por tercera vez por el Tajo, estamos por tercera vez porque entendemos que el Tajo es esencial para Toledo y queremos que ustedes también lo entiendan. Y usted estará muy orgullosos del partido, probablemente porque es senador, pero alcaldes del Partido Popular no están nada orgullosos de la actuación del Partido Popular. ¿Por qué será? Lo mismo si les hacen senadores también estarán a favor. Entonces, yo ya no sé si son los cargos o es la condición de la defensa. Porque no queremos que el Tajo sea una cosa de partidos. Nosotros entendemos el Tajo porque así lo ha dicho la Alcaldesa, que no sabe el motivo del enfrentamiento entre nosotros. Nosotros queremos, todos, todos, defender al Tajo. Pero, como decía, por nuestro compromiso con Toledo, por nuestro compromiso con Toledo trajimos el pacto de la ciudad de Toledo por el Tajo, al que toda la ciudad de Toledo se sumó, menos ustedes que se pusieron de perfil e iban en la candidatura del Partido Popular. Ya lo sabemos. Pero, aparte de todos los sindicatos, empresarios, las asociaciones, la Real Fundación Toledo, la Real Fundación de Bellas Artes y Ciencias Históricas. Todos querían defender el Tajo. Parecía que esto no iba con ustedes. La segunda vez hemos impugnado el Plan de Cuenca porque así lo aconsejaba la Comisión Gestora del Pacto de la Ciudad de Toledo por el Tajo y así la Junta de Gobierno Local ha ejercido las acciones oportunas ante el Tribunal Supremo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, contra el Plan Hidrológico del Tajo del que usted tan orgulloso se siente y del que nosotros estamos seguros que perpetuaría, si esto continuara así, el desastre del Tajo. Por eso, hoy veníamos con una convicción, no con la convicción de echarnos en cara nada, sino con la convicción de defender todos el Tajo. Estamos convencidos de que a la tercera iría la vencida, de que a la tercera estaría por la defensa del Tajo como muchos de sus compañeros, como los compañeros que realmente sienten la ribera y la cuenca del Tajo. Parece que esto no es su problema. Y yo creo sinceramente que ustedes tampoco comparten el trasvase, no lo comparten y no lo comparten porque yo estoy convencido de que quieren defender a la gente de esta tierra y yo les digo que no sientan responsables del trasvase. No va contra ustedes esta moción, esta moción no va contra nadie, va en defensa del Tajo. Y si ustedes se hacen responsables sería su problema, sería su problema. Y además ya les digo que las asociaciones poco tienen que ver con los partidos políticos. Entiendo que lo que ha hecho el gobierno del Partido Popular ha sido atribuir un auténtico golpe de estado a las ciudades ribereñas del Tajo. Defender a su tierra y defender a la gente de esta tierra no debe ser objeto de darle vergüenza. Yo, por lo menos, me siento muy orgulloso y no debe de temer ninguna represalia, debe dar un paso adelante. Defender a esta tierra debe ser motivo de orgullo y máxime cuando esa defensa no es opuesta a la solidaridad, solidaridad que nosotros también compartimos, pero la solidaridad no se puede ser del pobre hacia el rico. Esa es la perversión que nos están haciendo llegar y que

nos están haciendo creer. ¿Cómo van a justificar estos trasvases con tres meses de antelación? No habrá agua para los caudales mínimos, no habrá agua para la cabecera y, por supuesto, el medioambiente y el regadío a lo largo de la cuenca no están nada garantizados. No sean cómplices de la decisión del Gobierno de España, es una decisión lamentable y dramática y, como algún representante ha dicho, es un nuevo acto de saqueo al Tajo. Desde luego, si estamos con la recuperación del río y en ese estamos todos, creo que la explotación permanente no permitirá su recuperación. Le aseguro que no queremos que la defensa del Tajo, como decía al principio, sea para instrumentación política, no queremos que sea un arma arrojadiza. Si sólo tienen que aprobarlo, si sólo tienen que aprobarlo. Y es preciso que estemos de acuerdo. No vamos contra usted, Sr. Labrador, ni contra su equipo, pero sí le pedimos que vaya a favor del Tajo. Desde aquí un compañero suyo ha dicho que va a seguir luchando porque el río pase por su ciudad con la cantidad calidad suficiente. No le voy a dar el nombre, pero se ha puesto a la cabeza de la manifestación. Antes le hablaba de no permanecer en el inmovilismo. Yo le invito a que reflexione. Ya sé que ha dicho que no. No sé qué aportará en el futuro, pero desde luego los toledanos no se lo van a agradecer. Yo insistiré en que vayamos siempre de la mano en defensa del Tajo, de Toledo y de su gente.

Se ausenta de la sesión el Sr. García-Tizón López.

6.2. PP: SOBRE LA DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES.

Vista la proposición objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto y habiendo sido aceptada la transaccional presentada por el Grupo Municipal Socialista, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 16 votos a favor (9 PSOE y 7 PP) y 7 en contra (4 GANEMOS TOLEDO y 3 CIUDADANOS TOLEDO), **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

1. Recordar que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo de 19 de noviembre de 2015 acordó por amplia mayoría instar a la derogación inmediata de la Ley 27/2013, de 30 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
2. Instar a la aprobación de una nueva Ley de Bases de Régimen Local así como a la reforma de la financiación local de forma que se refuerce la autonomía local, garantizándose un sistema de financiación estable y proporcional que responda a unas competencias bien definidas, eliminando duplicidades y que garantice en todo caso la prestación de los servicios públicos de calidad de todos los ciudadanos residan donde residan.
3. Instar a la aprobación de un régimen local propio para los pequeños municipios y las entidades locales menores, que garantice su pervivencia mediante exigencias administrativas, de procedimiento y fiscalización proporcionadas a sus presupuestos y competencias, con el espíritu de mantener el autogobierno local, la gestión comprometida del patrimonio común, la prestación de servicios y la referencia institucional de identidad, elementos clave para mantener el valor del territorio y fijar su población.

4. Impulsar una administración intermedia, las diputaciones provinciales, más moderna que se adapte a las necesidades de nuestra sociedad actual, **redefiniendo el papel y estructura de las diputaciones provinciales de régimen común**, para prestar servicios con mayor eficacia y garantía de calidad a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Desarrollarán sus competencias prestadoras de servicios con mayor eficiencia y siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia participativa. Pretendemos con ello garantizar a la ciudadanía el acceso a los servicios públicos de calidad independientemente de su lugar de residencia.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el turno de intervenciones el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien manifiesta lo que sigue a continuación: Si me permiten un segundo, a mí me han elegido Senador 141.000 votantes de la provincia de Toledo. Muchas gracias. Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, que ya fueron creadas en la Constitución de Cádiz de 1812, su artículo 323, se han ocupado de mejorar los gobiernos locales, han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios, incluido el de esta ciudad, a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos, ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera. A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica, tal y como viene señalado en el artículo 36 de la Ley de Bases, y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales. Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por sí solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local. Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos. Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación. Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consells Insulares, son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución. El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como "componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales". Finalmente, son elemento clave para una cuestión fundamental en estos momentos, para la vertebración nacional. Razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas

nacionalistas o al menos de alguna de ellas. Ante el conocimiento de un acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión, tal y como dice textualmente en el acuerdo, de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares. Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era también compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes. El programa electoral del Partido Socialista en las municipales del 2015 decía "Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas". Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero Español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio para un pacto porque en el programa electoral de las elecciones generales de 2015 venía, y leo textualmente "Modernizar las Diputaciones Provinciales, reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia". Por todo ello, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento que acuerde: Uno, reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios. Dos, exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales. Tres, valorar que el presente inmediato de las diputaciones no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia que las demás administraciones del Estado.

Seguidamente el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, añade que: Creo que ya conoce el sentido de nuestro voto. Solamente le diré que desde Ciudadanos somos conscientes del papel que durante décadas han jugado las diputaciones en nuestro país, eso ya se lo digo, así como del trabajo, del buen trabajo que desempeñan quienes forman parte de ellas y quien trabaja allí. De ellas dependen hoy en día la prestación de numerosos servicios sociales o la cooperación con ayuntamientos. Ya se lo digo y creo que usted lo sabe bien también. Ahora bien, también somos conscientes y así lo percibe buena parte de la ciudadanía que las diputaciones provinciales presentan una serie de problemas, algunos de ellos graves, relacionados con su coste, con su eficiencia y también con su transparencia. El coste de las diputaciones a día de hoy es desmesurado y no se corresponde ni con la cuantía ni con la calidad de los servicios que ofrecen a los municipios más pequeños. Muchos de ellos, pueblos pequeños o pedanías, no reciben los servicios adecuados. Los números están ahí, diez euros van a las diputaciones, pues de esos diez euros seis se quedan en la propia institución y cerca de la mitad del presupuesto se destina a sueldos de cargos

políticos y burocráticos. De esos diez euros solamente dos acaban llegando a los municipios a través de la financiación de los proyectos. Ahora también le quiero hablar de la transparencia. Tampoco es el punto fuerte de las diputaciones. En primer lugar presentan un claro déficit de calidad democrática. Muchos ciudadanos, si les preguntamos, desconocen exactamente que hace una diputación. Es más, pocos conocen los nombres de quienes las presiden o incluso la conforman. La razón es que en su mayoría son elegidas de forma indirecta. Pero eso ya lo saben. Los vecinos nunca visualizan a los candidatos diputados provinciales, con suerte al Presidente de la Diputación. Por otro lado solamente es donde la rendición de cuentas brilla por su ausencia y donde rara vez se evalúan los resultados de los programas que se ponen en marcha. Por cierto, con presupuestos nada desdeñables. Esta situación ha convertido a muchas de ellas en foco de corrupción, clientelismo y caciquismo. La hemeroteca habla de escándalos como los de Orense, con Baltar; Castellón, con Fabra o la Diputación de León. Los partidos las han utilizado en beneficio propio para colocar a miembros de su partido, a conocidos, a afines, a amiguetes. Pero siempre, eso sí, con cargo al presupuesto público. Los ciudadanos están cansados de esta situación, de ver como buena parte del dinero se malgasta, se despilfarra mientras los políticos salen airoso sin necesidad de rendir cuentas la mayoría de las veces. Creemos que hay motivos suficientes para cuestionar el sentido de esta institución. Al menos tal y como la conocemos y no, señores, ya les respondo, no queremos acabar con los municipios pequeños como en su estrategia de desprestigio intentan hacer ustedes creer a la población. Ciudadanos no quiere acabar con los municipios pequeños, lo que proponemos es ahondar en la racionalización de la Administración, eliminando niveles burocráticos que son muy costosos y, a veces, superfluos. Las diputaciones son instituciones ancladas en el pasado y muchas de sus funciones ya han sido asumidas en buena parte por las comunidades autónomas y otros organismos locales. Por eso, desde Ciudadanos, proponemos profundizar en la racionalización, en la eliminación de niveles burocráticos que, muchas veces, como decía, pensamos que son superfluos. Sabemos, porque así se hace en otros países, que los servicios e infraestructuras para los municipios pueden gestionarse de manera más eficiente y a través de mancomunidades y de fusiones. Insisto, no es eliminar, es racionalizar el gasto. La identidad, el nombre, las tradiciones, la vida cultural de los pueblos, todo se mantendrá. Fusionar es racionalización y eficiencia, no desaparición.

Toma la palabra el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, para formular la siguiente matización: Dicen ustedes en el texto de la moción que las diputaciones son, creo que les han llamado, gobiernos locales intermedios, que han garantizado la permanente asistencia, preparación jurídica, economía, técnica y asesoramiento a los municipios y que han auxiliado a los pequeños y medianos municipios en su prestación de servicios. No le niego que haya podido ser así en algunas ocasiones y que se consideran instituciones claves en la vertebración nacional. Esto que tanto les llama a ustedes la atención. Lo que pasa es que sospecho que tiene que ver más con su concepto de vertebración nacional, que el trabajo del propio Partido Popular en unas cuantas diputaciones que ya ha mencionado el Sr. Paños, a base de clientelismo, opacidad, favores y poco debate, nos da una idea de la idea que tienen ustedes de vertebración nacional o el hecho, seguro que casual, de que el ex Presidente de la Diputación, el Sr. Arturo García-Tizón haya abandonado el Pleno justo cuando estábamos hablando de las diputaciones. Pero seguro que es una casualidad, seguro que es

una casualidad y que tiene una magnífica razón, seguro. Lo hace además en su moción, Sr. Labrador, haciendo mención expresa al acuerdo de gobierno o de presunto gobierno entre el Partido Socialista y Ciudadanos. Hoy, un acuerdo que posiblemente haya caducado después de no haber recibido el apoyo parlamentario suficiente las dos veces que se ha presentado en el Congreso de los Diputados. Sin embargo, la afirmación del acuerdo, al que usted hacía mención, tiene trampa y ésa no la ha comentado usted y me ha sorprendido que no lo dijera, porque el acuerdo dice de forma literal "supresión de las diputaciones provinciales de régimen común y creación de consejos provinciales de alcaldes para atención al funcionamiento y la prestación de servicios de los municipios de menos de veinte mil habitantes de la provincia respectiva". Habría que hacer al menos dos apreciaciones sobre esta afirmación: una, no es que quieran suprimir las diputaciones o no lo parece, sino que quieren cambiarlas de nombre y hacerlo con otra figura que ya existe en algunas otras partes de España. Y por otro lado además tampoco proponen alternativas reales, algunas contempladas en programas electorales de cómo vertebrar el espacio público, el espacio político provincial. Es decir, se dice suprimir, pero tampoco sabemos cómo. Yo creo que en estos temas conviene aclarar las cuestiones. Entendemos que hoy las diputaciones provinciales son entidades anacrónicas, de difícil control por la ciudadanía, con un funcionamiento más que opaco y en muchos casos instrumentalizadas por los caciquismos locales. Lo que nosotros pedimos, desde luego, es la superación de las diputaciones provinciales, pero para sustituirlas por otro modelo administrativo que sea más cercano a los territorios, que sea más democrático y sobre todo que sea más transparente y, sobre todo, y esto es importante, que garantice los empleos públicos que hoy están en las diputaciones y, sobre todo, los derechos de los vecinos y de las vecinas, y que deje de usarse como un instrumento político de compraventa de favores o de proyectos personalistas, como el de "Vascos" aquí en Toledo, pisitos para usarlos un par de veces al año aquí en Toledo, escuelas taurinas que no son una demanda ni necesidad social y que son un invento aquí en Toledo, etc., etc., etc. Nosotros, Sr. Paños apoyamos también la desaparición de las diputaciones. Así de claro. Pero con las siguientes consideraciones también, que quede claro, que sus funciones, sus presupuestos sean transferidos a la Junta de Comunidades y a los ayuntamientos para que sean gestionados mejor. No para recortar el gasto público. Me ha parecido peligroso el argumento que hablaba usted, tan llevado en este país últimamente, de que si tanto se cobra por ejercer de diputado, que tanto se llevan los técnicos. Es que temo yo que esta propuesta de Ciudadanos, como partido de corte liberal que son ustedes, vaya buscando al final el recorte. Y aquí es cuestión de gestionar mejor y no de recortar el gasto público. Porque si lo que se pretende al final exclusivamente es minorar los gastos públicos a ésta más que maltratada ya función pública en nuestro país evidentemente en esa cuestión nos encontrará enfrente. La desaparición de las diputaciones debe procurar la descentralización de los centros de toma de decisiones y no su acumulación en otras personas y distanciamiento hacia los vecinos. Debe acompañarse esta desaparición con una modificación seria de la Ley de Bases de Régimen Local que evidentemente después de las reformas hechas además por el Partido Popular está yendo en contra de las entidades locales como pueden ser los ayuntamientos. La desaparición de las diputaciones debe realizarse, por lo tanto, bajo una hoja de ruta de la que hasta ahora, a pesar del acuerdo, insisto, seguramente ya caducado, entre el Partido Socialista y Ciudadanos, no existe y no está encima de la mesa. Y yo creo que ahí sí que tendría que haber un consenso

generalizado de las fuerzas políticas que abogamos por la desaparición de las mismas, para establecer esa hoja de ruta para que, entre otras cosas, no se deje al descubierto a decenas de miles de ciudadanos de medianos y pequeños municipios y a los empleos públicos que les dan servicio. Por eso esta reforma exprés en tres meses nos da la sensación un poco de irresponsabilidad a tono de tomadura de pelo. Y el oportunismo en pleno debate nacional, de formación de gobierno, del Partido Popular con este debate hoy aquí y ahora también nos lo parece. En todo caso rechazaremos la moción del Partido Popular.

Vuelve a intervenir el **SR. LABRADOR ENCINAS** respondiendo de este modo: Decía el Portavoz de Ciudadanos que nos estamos hablando de eliminar. Claro, pero es que supresión en el diccionario de la Real Academia dice "eliminación y desaparición" y ustedes en el acuerdo con el Partido Socialista, al que, por cierto, no se ha referido en nada el Sr. Mateo, quizás porque sean sus socios de gobierno, dicen "supresión de las diputaciones provinciales". Pero, fíjense, no de todas, eh. Las forales sí las dejamos, quitamos sólo las de Castilla-La Mancha, las de Extremadura, las de Andalucía y las de Castilla y León. No suprimimos las diputaciones forales. Hay que conservar el voto que pueda venir de algunos partidos que nos interesen para un futuro. Pero además demuestran, ¿cómo lo diría yo sin resultar ofensivo?, un desconocimiento total y absoluto de lo que es este país y, en concreto, de lo que es nuestra comunidad y nuestra provincia. Dicen "crearemos un Consejo Provincial de Alcaldes". No nos dicen cómo se elige, quién va a ser, cómo se va a determinar, si van a venir los 204, porque hay 204 municipios en la Provincia de Toledo, ¿cómo se va a realizar eso? Pero, fíjense, luego dice, quizá porque lo haya hecho una persona de Barcelona y una persona de Madrid que no tienen conocimiento de la realidad de los pueblos de España, dice "para aquellos servicios de los municipios de menos de veinte mil habitantes". Mire, en Toledo municipios de más de veinte mil habitantes, quitando la capital está Talavera, Illescas y Seseña, los otros doscientos son de menos de veinte mil habitantes, es más, 187 son de menos de cinco mil habitantes. Ésa es la realidad. Pero no es sólo para los pueblos, es para esta ciudad, es para el Consorcio de la Ciudad de Toledo en el que contribuye la Diputación, es para obras como el Arroyo del Aserradero en las que también participa la Diputación. Estamos hablando de mejoras para la ciudad hasta el punto, y me parece lógico, que ustedes traten, equipo de gobierno, de conveniar y concertar con la Diputación una mejora en la prestación de los servicios de bombero y hacer reequilibrar los gastos. Claro que sí. Si es lo lógico. Miren, las diputaciones existen efectivamente desde la Constitución de Cádiz y, miren, son tan democráticas como que se eligen por el conjunto de los ciudadanos el mismo día de las elecciones municipales. Lo que pasa es que las eligen, eso sí, los concejales que son elegidos previamente por los ciudadanos, igual que los concejales que eligen previamente al Alcalde o igual que los ciudadanos eligen al Presidente del Gobierno de nuestro país, porque aunque sea el primero en la lista el Alcalde puede ser en otro momento, con moción de censura, otro elegido por los ciudadanos. Pero, fíjense, es que además aquí nos encontramos con que dicen "excesivo gasto". Las diputaciones gastan o cuestan, mejor, seis mil millones de euros, pero los funcionarios van a seguir existiendo. Por cierto, hay más de mil funcionarios en la Diputación de Toledo. Hay 27 representantes políticos. Yo admito que cobran mucho los representantes políticos, en particular el de Ciudadanos que cobra 16.000 euros al mes. Lo entiendo. Y además que ustedes no creen en las diputaciones y por eso permiten que sea el gobierno del partido

menos votado con respecto al partido más votado que era el Partido Popular el que tuvo máxima representación. Yo lo entiendo, pero de verdad, vamos a ver, el coste de las diputaciones lo tendrán que realizar las otras instituciones que gestionen los servicios. Mire, le voy a explicar, cuando la Constitución establece el título octavo establece "mire, nosotros nos vamos a organizar administrativamente en tres sectores, un sector de administración local, un sector de administración autonómica y un sector de administración estatal". El sector de administración estatal tiene sus competencias definidas en el 149, política exterior del Estado, aunque en Cataluña no lo sepan, política de defensa común..., las que tienen establecidas; una política autonómica, con competencias, 148, sanidad, servicios sociales, aguas..., es decir, las competencias que vienen señaladas, y unas competencias que se atribuyen a las entidades locales, llámense ayuntamientos, llámense diputaciones, que no son otras las entidades locales, son ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades, como viene en la Ley de Bases y en otros territorios, los consejos insulares y los cabildos. Pues bien, esas competencias, nosotros hemos querido con nuestra vía constitucional que las gestionen las entidades locales porque todos aprobamos que para hablar de la recogida de basuras, de la iluminación de las calles, del agua que sale por nuestros grifos queríamos tener una inmediatez con la administración que prestaba esos servicios, hasta el punto que dijimos "para esas administraciones, como son locales, permitimos el voto, no sólo de los ciudadanos españoles, sino también de los extranjeros de la Unión Europea o que hayan firmado convenios con España para que puedan hablar de esos temas porque les afectan directamente" y ahí establecimos las corporaciones locales. Pero vimos la realidad, vimos la realidad, son más de ocho mil los municipios que hay en España. No todos pueden prestar los servicios con la misma calidad porque no tienen el potencial. Váyase usted a Pelahustán, a Aldealcabo, a Paredes de Escalona, a los pueblos que tenemos incluso alrededor, que estamos entre todos conveniendo para garantizar una prestación de servicios igual en la ciudad que en los municipios. Dijimos "esas competencias, ¿quién las tiene que asumir? las diputaciones", la otra entidad local que está para ayudar precisamente a los municipios más pequeños. ¿Qué podemos encargárselo a las comunidades autónomas? Perfecto. Pero tendremos que reformar la Constitución y tendremos que cambiar el ámbito de competencias porque el 141 establece en su apartado segundo que para el gobierno de las provincias se realizará a través de las diputaciones u otra institución. Lo tendremos que hacer, pero no dárselo a las comunidades autónomas porque las comunidades autónomas tienen las competencias del 148, no las que se establecen en la Ley de Bases de Régimen Local. Ésa es la diferencia fundamental. Pero, miren, las diputaciones no suponen deuda. Tienen como deuda en total un 0,3 del PIB, es decir, prácticamente nada. Están pagando a treinta días e incluso diecisiete a menos de treinta días, algunas también del Partido Socialista, ¿por qué no decirlo?, que tiene dieciocho diputaciones el Partido Socialista. Pero, miren, la cuestión no es la de me levanto un día y tengo una ocurrencia y digo "voy a suprimir las diputaciones", sino voy a trabajar para mejorar el servicio a los ciudadanos en los ayuntamientos, también en los pequeños. ¿Que las diputaciones tienen que irse modernizando? Como toda institución. Yo no entiendo que una institución que nació hace doscientos años, no haya sufrido ningún cambio. La prueba más evidente es que la idea con la que nacieron las diputaciones, que fue sobre todo con la beneficencia, lo que ahora afortunadamente hemos quitado ese concepto y tenemos el de servicios sociales, no lo realizan las administraciones sino que la realizan las comunidades autónomas que son las que tienen las competencias y así

viene en nuestro propio estatuto de autonomía. Si ustedes no dicen "hablemos de modernizar las diputaciones" u otro órgano con el nombre que le queramos poner. Pero garanticemos la prestación de los servicios de los pequeños municipios y llegaremos a un acuerdo, pero no con la ocurrencia de decir "lo hago y además quito éstas, pero estas otras no porque, oye, a ver si voy a necesitar estos votos y no puedo tenerlo" y me invento una figura que es el consejo de alcaldes, que no defino. Una institución de doscientos años y que presta servicio a más de siete mil municipios la quito con un párrafo sin conocer la realidad. Hombre, yo creo que eso, de verdad, que no es serio y que ustedes lo tienen que ver. Yo entiendo que ustedes le han metido un gol al Partido Socialista hasta el punto de que cuando el entonces candidato al gobierno de este país, Pedro Sánchez, leyó su discurso de investidura se olvidó del párrafo de las diputaciones. No sabemos si por vergüenza, por olvido o por cualquier otra razón. Pero lo que es increíble es que en la Diputación de Ciudad Real se haya firmado una moción por parte de todos los grupos políticos, incluido el Partido Socialista, en defensa de las diputaciones, como ha ocurrido en Cáceres, en Badajoz, como ha ocurrido en la Federación de Municipios y Provincias y como ha ocurrido en muchos otros sitios, y me imagino que ocurrirá en la propia Diputación de Toledo. Y he aquí el momento en que tenemos que decidirnos y no ponernos de perfil y el equipo de gobierno de este Ayuntamiento nos tendrá que decir si está a favor de la supresión de las diputaciones como dice el Sr. Rivera y el Sr. Sánchez y el Sr. Emiliano García-Page o está a favor de mantenerlas como dice el Sr. Gutiérrez y como espero que diga este equipo de gobierno porque es bueno. Y ya acabo, Presidenta, que estoy a dos segundos, es bueno para los municipios, pero es excepcionalmente bueno para un municipio como la ciudad de Toledo. Necesitamos las diputaciones y aquí hemos un palacio de congresos, aquí tenemos el Consorcio de la Ciudad de Toledo, aquí tenemos muchas infraestructuras que se están realizando con el acuerdo de la Diputación y que es necesario para mantener las condiciones de igualdad en los municipios pequeños de nuestra provincia. Por todo ello, yo creo que deberían reconsiderar su actitud y, ya como decía el Sr. Mateo, este acuerdo es un acuerdo no nato, en el sentido de que ha sido rechazado por las Cortes Generales, que se planteen su redacción y que en el próximo que hagan dentro de cuatro años, cuando aspiren otra vez al gobierno, que en vez de hablar de supresiones, hablen de modernización de las diputaciones, como venía originalmente en el programa electoral del Partido Socialista.

Obtenido turno, el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, añade las siguientes palabras: Tengo la esperanza de que podemos llegar hasta a un acuerdo si realmente lo hace con ánimo de llegar a un acuerdo. Antes de nada, de todas maneras, no quiero que quede ningún tipo de duda y quiero manifestar mi agradecimiento al esfuerzo y a la dedicación de muchísimos compañeros, alcaldes y concejales, de los ayuntamientos que trabajan por su provincia, de las diputaciones provinciales y también hacer un reconocimiento a los trabajadores de las mismas que cada día se esfuerzan porque su trabajo se traduzca en un mejor servicio para los ciudadanos. No pretendo y no lo voy a hacer que el comportamiento indigno de unos, no quiero hablar si pocos o muchos, se extienda como una mancha de aceite sobre otros muchos que desarrollan, sin duda, un enorme esfuerzo en su trabajo. Por tanto, voy a huir de cualquier crítica a las diputaciones por el comportamiento aberrante de alguno o algunos dirigentes en el ejercicio de sus cargos o en las mismas. Bastaría que hubiera un solo justo,

como suplicaba Lot, para no usar este argumento y estoy convencido, como decía, que hay muchas, muchas buenas personas y muchos justos. Son muchos los años de las diputaciones con sus claros-oscuros, Sr. Labrador, con muchos claros-oscuros. Han estado en el punto de mira y por algún motivo será, por algún motivo será y a lo largo de la historia, desde 1812, como les decía, sabe que presumo que con carácter general han sido acertadas. Yo, de oírle a usted, pretendo o quiero creer que tiene un importante acerbo localista, municipalista y que hace en base a las diputaciones una defensa a ultranza de la autonomía local. Sí. Y le agradezco que me lo reconozca, pero perdóneme que le diga que este convencimiento debe ser muy repentino puesto que es el que me hace dudar de su proposición, pues no sé si entonces que esto lo trae por su convicción o simplemente con el ánimo de torpedear un posible acuerdo de futuro gobierno de España. Ustedes saben, porque lo hemos traído a este Pleno, y así lo ha ratificado este mismo Pleno que este grupo municipal y este equipo de gobierno estamos por la autonomía local que tiene que ser reforzada de todos los ataques que ha efectuado el Partido Popular precisamente con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuya derogación hemos instado desde este Pleno. Eso es así. Sabemos que la Administración Local es la menos endeudada y ustedes se fajaron en contra de la autonomía local. Por eso dudo de su afán municipalista pues no sé, como decía, si en su condición actual estaría dispuesto a apoyar que se derogara esta ley. Yo, en todo caso, si le voy a dar el voto para que apoye lo que al final le vamos a presentar. En cuanto a las diputaciones yo creo que han desempeñado una labor histórica, como decía antes, con sus claros-oscuros y, como siempre que yo sea respetuoso, no me gustaría poner en duda alguna de las cosas que nos ha enseñado, pero su solución no podemos decir que fuera ni siquiera pacífica en la Constitución de 1978. Cuando se constituyeron las diputaciones, fíjese, lo que dedica a las diputaciones, estoy convencido, estoy convencido y creo que usted también que cuando se aprobó el Título VIII... Por cierto, ustedes se han manifestado como los mayores constitucionalistas, los mayores defensores de la Constitución, los mayores defensores de las diputaciones, los mayores defensores de la autonomía, pero ¿se acuerdan que no aprobaron el Título VIII? Alianza Popular no estaba por el Título VIII de la Constitución, no estaba, no se le recuerda, pero yo se lo recuerdo, no estaba por el Título VIII de la Constitución. Pero es que además, quiero decir que cuando se aprobaba la Constitución no teníamos claro ninguno cuál iba a ser el desarrollo ni de las comunidades autónomas ni de las propias diputaciones. Y por eso creemos que el desarrollo de la propia Constitución ha producido unas situaciones posiblemente no previstas en aquel momento y que hacen imprescindible la necesidad de adaptarlas para que sigan siendo útiles a la ciudadanía. Porque, créanme, las diputaciones han seguido en numerosas ocasiones funcionando como si las comunidades autónomas no existieran o, lo que es peor, como una administración paralela o contraria a la propia comunidad autónoma. Eso es insostenible, es decir, y haciendo funciones que no eran ni competencia de la administración local, eran caprichos del rector o del regidor en ese momento de la propia institución. Pero eso yo creo que no puede buscar contradicciones en la postura del PSOE. Al PSOE le ha dedicado, así le ha dedicado usted casi medio folio en su exposición de motivos, y le ha dedicado lo que ha entendido correcto, que no se lo critico, diciendo que somos contradictorios en la defensa del proyecto. No. Yo creo que el PSOE avanza con los tiempos. Ustedes hacen de su manera de ser una defensa del inmovilismo. Al principio no querían el Título VIII, ahora tenemos el Título VIII y que no se mueva, ahora tenemos esta

Constitución y que no avance. Hay que avanzar con los tiempos. Si no se avanza es absolutamente sentirse atrapado en el tiempo y como tal quedarse fuera de juego. Por ello, entendemos que es necesario modernizar las actuales diputaciones provinciales para convertirlas en administraciones adecuadas a la realidad de los municipios del siglo XXI, transformándolas de manera que garanticen la cooperación y la garantía de la prestación de los servicios públicos, con especial atención a los pequeños municipios y entidades locales menores que conforman el mundo rural muy poco poblado y con gran dispersión geográfica. Yo sí que sé lo que es ser de pueblo, yo nací en un pueblo que tenía ochocientos habitantes. Y nosotros estamos aquí para activar unos gobiernos locales que aseguren el principio de autonomía local, una autonomía local que defienda la Constitución y la Carta Local Europea, una autonomía local que ustedes no siempre han defendido y además pretendemos que se promueva la participación ciudadana, la simplificación de la estructura administrativa existente y la prestación de los servicios públicos de calidad a la ciudadanía, haciendo de la transparencia una norma cotidiana de conducta. Por eso, porque sabemos de la debilidad de los municipios pequeños, de los muy pequeños y de los de menos de veinte mil habitantes. Vamos a proponer una transaccional, que estamos convencidos, yo por lo menos estoy convencido por lo que ha dicho hace unos momentos de que la va a apoyar, que la va a aprobar, una transaccional que insta en primer lugar a la aprobación de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, así como a la financiación local de forma que se refuerce la autonomía local, garantizándose un sistema de financiación estable y proporcional que responda a las competencias bien definidas, eliminando duplicidades, y que garantice en todo caso la prestación de los servicios públicos de calidad de todos los ciudadanos, residan donde residan; en segundo lugar, instar a la aprobación de un régimen local, propio para los pequeños municipios y las entidades locales menores, no nos queremos olvidar de ellos, para que garanticen su supervivencia mediante pervivencia mediante exigencias administrativas, de procedimiento y fiscalización proporcionadas a sus presupuestos y competencias, con el espíritu de mantener el autogobierno local, la gestión comprometida del patrimonio común, la prestación de servicios y la referencia institucional de identidad, elementos clave para mantener el valor del territorio y fijar su población; y tercero, impulsar una administración intermedia, más moderna que se adapte a las necesidades de nuestra sociedad actual, redefiniendo el papel y estructura de las diputaciones provinciales de régimen común, para prestar servicios con mayor eficacia y garantía de calidad a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Desarrollarán sus competencias prestadoras de servicios con mayor eficiencia y siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia participativa, garantizando a todos los ciudadanos el acceso a los servicios públicos de calidad, independientemente de su lugar de residencia. Esta transaccional que le proponemos es una transaccional de la que usted ha presumido, con lo cual, si está convencido de ello creo que tendrá ahora la lógica de aprobarla. Se lo paso por escrito para que la tengan sobre la mesa.

Seguidamente la **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**, dirigiéndose al Sr. Labrador Encinas, le pregunta si acepta la transaccional.

A lo que el **SR. LABRADOR ENCINAS** responde de este modo: Si me permite un momento, como es larga... Si acordamos que sea el texto de la resolución de la declaración aprobada por la Junta de Gobierno extraordinaria de la FEMP, de 14 de

marzo de 2016 que tiene cuatro puntos y no tres, como es la que ustedes me presentan, desde luego sí. Si es la declaración de la FEMP, si admitimos que es ésta, por supuesto que sí porque, como bien ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, fue votada por mi grupo en defensa de las diputaciones de régimen común.

El **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ** comenta que: Aceptamos eso. Entendemos que incluye el punto uno, que es el que falta, falta el punto uno y le voy a ser sincero lo había retirado porque creía que con ella no me aprobaría la transaccional. Pero la aprobamos como la FEMP.

6.3. PP: SOBRE LA REDUCCIÓN Y REGULACIÓN DE OLORES EN LA CIUDAD DE TOLEDO.

Vista la proposición objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto y no habiendo sido aceptada la transaccional presentada por el Grupo Municipal Socialista, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 10 votos a favor (7 PP y 3 CIUDADANOS TOLEDO) y 13 en contra (9 PSOE y 4 GANEMOS TOLEDO) **ACUERDA**: Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Que con base en la Ley 34/2007 de 15 de noviembre de calidad del aire y protección de la atmósfera, y la Ley 4/2007 de 8 de marzo, de Evaluación ambiental en Castilla La Mancha se inicien los trabajos de redacción de una Ordenanza Municipal para la limitación de la Contaminación Odorífera, en la ciudad de Toledo.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Da comienzo al turno de intervenciones el **SR. JIMÉNEZ GÓMEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular, exponiendo lo siguiente: La protección del Medio Ambiente constituye una de las mayores preocupaciones de las administraciones públicas con vistas a asegurar la salubridad y la calidad de vida de los ciudadanos. Por ello, en los últimos años la regulación ambiental ha aumentado significativamente en paralelo con una sociedad más participativa y dotada de una mayor conciencia ambiental, que reclama la intervención de los poderes públicos, con el objetivo de garantizar el bienestar de la población. En este sentido destaca el aumento del número de quejas recibidas en las distintas administraciones, sobre molestias por ruido y olores. La eliminación de la contaminación odorífera, entendida como el conjunto de molestias que provoca en la población la presencia de malos olores en la atmósfera, constituye una demanda social. Los malos olores se clasifican como un tipo de contaminación ambiental, debido a que, aunque los olores no lleguen a ser tóxicos, producen malestar entre la población, ocasionando niveles de descontento tan negativos como cualquier otro problema relacionado con el medio ambiente. La contaminación por olores no es un concepto nuevo, El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, han declarado que la contaminación por olores puede llegar a afectar, en determinados supuestos, el derecho a la intimidad domiciliar de las personas. Estas consideraciones, quedaron reflejadas de forma mucho más extensa en el informe del grupo de trabajo GT-6 sobre contaminación odorífera del Congreso Nacional del Medio Ambiente, CONAMA 2012, así como en publicaciones

Técnicas de la Asociación Española de la Calidad-AEC, y de la Asociación de Químicos de Madrid. Centrándonos en nuestra ciudad, Toledo, tal y como la Sra. Alcaldesa debe conocer bien, los vecinos de Sta. M^a de Benquerencia, vienen poniendo de manifiesto los episodios de malos olores a los que se ven sometidos de forma endémica, al parecer producidos por distintos focos de emisión, e instalaciones de la zona industrial. Olores desagradables, fétidos y nauseabundos, a primeras horas de la mañana, o a últimas horas de la tarde que impiden, tal es su intensidad, la estancia en las vías públicas, y que viene padeciendo el barrio más poblado de nuestra ciudad desde hace varias décadas, sin que ninguna administración haya, siquiera, iniciado el proceso de minimización o eliminación del impacto odorífero provocado en toda la zona Residencial, debido a la implantación de las citadas Instalaciones Industriales. Por ello, se hace necesario, que al igual en otros Municipios de España, se redacte una Ordenanza Municipal para la prevención y tratamiento de olores, en la que se limiten las emisiones de moléculas odoríferas a la atmósfera, y establezca la aplicación de medidas correctoras que permitan la eliminación de la contaminación odorífera y las consiguientes molestias a la población. A la vista de lo expuesto, interesamos sea adoptado el siguiente acuerdo: Que con base en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre de calidad del aire y protección de la atmósfera, y la Ley 4/2007 de 8 de marzo, de Evaluación ambiental en Castilla La Mancha se inicien los trabajos de redacción de una Ordenanza Municipal para la limitación de la Contaminación Odorífera, en la ciudad de Toledo.

A continuación la **SRA. MARTÍN DE EUGENIO**, Miembro del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, declara lo siguiente: Nuestro aire, nuestra atmósfera, desde hace años, son una prioridad en la política ambiental. El crecimiento de nuestras ciudades y su impacto en la calidad del aire ha llevado a las diferentes instituciones de ámbito nacional, regional e internacional a arbitrar instrumentos legales que protegen el aire que respiramos. Fruto de ello han sido diferentes tratados que han dado lugar, por ejemplo, a la Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera. Se hace, por tanto, necesaria la cautela y la acción preventiva. En definitiva, la corrección de la contaminación, involucrando en la conservación del ambiente atmosférico no sólo a los poderes públicos, sino a toda la sociedad. Las diferentes administraciones han hecho hincapié en elaborar una relación de contaminantes a través de anexos, anexos que pueden ser utilizados permanentemente. La evaluación de la calidad del aire, los valores límites de emisión o el empleo de los combustibles menos contaminantes forman parte de los contenidos recogidos en nuestra legislación. La ordenanza que propone el Partido Popular debería recoger el sometimiento de ciertas actividades a un régimen de intervención administrativa, incluso un catálogo de actividades potencialmente contaminadoras y productoras de olores, con posibilidad de revisar periódicamente la relación de categorías del catálogo mediante anexos. También debería recogerse en dicha ordenanza cuándo la modificación de una instalación es sustancial y el procedimiento a seguir en el caso de autorizaciones de actividades que puedan tener repercusión sobre la calidad del aire. Del mismo modo la misma deberá abordar aspectos tales como el control, la inspección, la vigilancia y el seguimiento de dichas actividades, culminando con un régimen sancionador que recoja el principio de quien contamina paga. Es cierto que el partido que propone la moción ha denunciado públicamente en reiteradas ocasiones los malos olores que soportaban y soportan los vecinos en el Barrio de Santa María de Benquerencia. Denuncias que han sido recogidas en

prensa. También es cierto que se ha solicitado la convocatoria del Consejo Municipal de Medio Ambiente para que tomara cartas en el asunto. Sin embargo, no es menos cierto que cada una de las fuentes de malos olores ha realizado un gran esfuerzo durante los últimos años para acabar con el problema. Ahí tenemos los ejemplos de la depuradora municipal, del matadero situado al inicio de la C/. Jarama, el otro matadero, el de Mafricentro, el control sobre el arrastre de aguas fecales de Luz del Tajo o Piensos PV. En cualquier caso, dado que la llegada del calor, la insuficiencia de las medidas adoptadas o la negligencia de algunas actividades puede ocasionar molestias por olores, este grupo municipal no se opone a que se inicien los trabajos para la redacción de una ordenanza municipal que aborde el problema planteado, la cual habrá de inspirarse en los textos legales y en las políticas y medidas que la Comunidad Europea ha adoptado, respetando las competencias municipales.

Seguidamente el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, añade lo que sigue a continuación: Que existen episodios de malos olores es un hecho más que evidente, Sr. Jiménez, y que tenemos que hacer todo lo posible para evitarlos también es un hecho más que evidente. La cuestión yo creo que de fondo en este tema que nos plantea es disponer de las herramientas adecuadas para poder hacerlo y eso es importante. No tiene mucho sentido hablar de creación de ordenanzas y nuevas normativas si no tenemos realmente las herramientas jurídicas que nos permitan hacerlo. En ese sentido para nosotros el escenario de trabajo de lo que nos propone, que nos parece un buen planteamiento que nos pongamos a trabajar en este sentido, sería la ya existente ordenanza, la ORCA, la Organización Reguladora de Contaminación Ambiental. Nosotros entendemos que más que una nueva ordenanza debería ser el marco de trabajo la ORCA en ello, en la que es cierto que no existe un apartado específico sobre contaminación de olores, pero, como sabe también, tampoco existe una normativa estatal específica en materia de olores que nos permitirá tener valores con los que comparar y con los que poder decidir nuestra propia normativa. Como saben también la Ley de Bases de Régimen Local, al referirse a las competencias municipales en materia de medio ambiente y contaminación atmosférica, nos remite directamente al cumplimiento de lo establecido en la legislación estatal y autonómica. Y saben también que el control de emisiones por actividad industrial que es la fundamental causa de los olores, como usted sabe, no es competencia nuestra sino que es competencia de la Junta. Adolecemos, yo creo, todavía, no sólo en Toledo, sino en toda España y en todo el Estado, de una legislación estricta, clara y actualizada en materia de olores y el Congreso Nacional de Medio Ambiente, el CONAMA, cada año sigue reclamando leyes que fijen límites concretos y específicos de emisiones y, por lo tanto, de olores y de unas actividades que conlleven actividades de impacto ambiental. En todo caso, Sr. Jiménez, no quiero que interprete lo que le estoy diciendo como una excusa, no es excusa, simplemente aclaro las dificultades de poder disponer de verdad de herramientas normativas que nos permitan solventar un problema que está claro que es más que evidente. No nos cerramos a buscar esas herramientas, a ver las posibilidades que tenemos en atribución a nuestras competencias. Pero eso sí, insisto, para nosotros el marco de trabajo debería ser la actual Ordenanza Reguladora de Contaminación Ambiental.

En nueva intervención, el **SR. JIMÉNEZ GÓMEZ** matiza lo siguiente: Sr. Sabrido, espero que su ánimo visceral en defensa del Tajo y de todas las cuestiones lo transmita a su equipo para que se ponga manos a la obra en esta cuestión. Dicho lo cual, mire, no queremos retroceder a épocas anteriores, no queremos reproches, pero tampoco queremos que eludan la responsabilidad. Lo anteriormente actuado ahí queda, no podemos estancarnos, simplemente pretendemos que el equipo de gobierno se ponga manos a la obra para solucionar de una vez por todas la situación odorífera que venimos sufriendo los vecinos del barrio. Miren, no vamos a valorar si la reducción de olores es mayor o menor que en otros años pues consideramos que es difícil medir las partículas odoríferas que emanan de la zona industrial. Créanme, no estamos criticando, sino estamos pidiendo que nos pongamos a trabajar juntos para solucionar este problema en un plazo razonable y entiendo por plazo razonable un período no mayor a tres meses pues se acerca el verano y con el calor se incrementan los malos olores y necesitamos fijar ya. Sr. Mateo, desde luego que si no hacemos nada todo sigue igual. A los vecinos les da igual de quién son las competencias, de dónde emanan los olores y de quiénes son los culpables. Quieren una solución ya. Entonces, la medida ésta a la que instamos al equipo de gobierno a un grupo de trabajo o llamémoslo como queramos es para ponernos a trabajar y buscar las soluciones ya. Es lo que nos interesa a los vecinos. Desde el Grupo Municipal Popular estaremos encantados de sentarnos para realizar las actuaciones necesarias. Una vez más reiteramos nuestra disposición para la elaboración de la ordenanza para que regule el tema de los malos olores u otro mecanismo, no lo llevamos a ordenanza. En caso contrario estaremos de nuevo poniendo una mordaza a todos aquellos vecinos que depositaron su confianza en nuestro grupo. Esta moción, de verdad, no persigue fines políticos, es una cuestión de salubridad y son los vecinos los que vienen reclamando y demandando el cese definitivo de los olores del barrio. Desde el Grupo Municipal Popular instamos a que los tiempos sean los más cortos posibles. Nos tienen últimamente acostumbrados a dilatar los problemas en el tiempo y a no dar soluciones. Por ello, la transaccional que nos propone el Partido Municipal Socialista la aprobaremos siempre y cuando pongamos fecha de comienzo y fecha de fin. No podemos dilatarlo esto en el tiempo más tiempo.

Pone fin al debate la **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, para indicar que: La atmósfera es un bien común indispensable para la vida respecto del cual todas las personas tienen el derecho de su uso y disfrute y la obligación de su conservación. Por su condición de recurso vital y por los daños que de su contaminación puede derivarse la protección de la atmósfera ha sido desde hace décadas una prioridad en la política medioambiental. Así, a medida que los procesos de industrialización y de urbanización de grandes áreas territoriales fueron provocando impactos negativos en la calidad del aire, se hizo preciso tanto en el plano nacional como regional e incluso en el internacional la articulación de un amplio repertorio de instrumentos legales, todos ellos tendentes a hacer compatibles el desarrollo económico y social y la preservación de este recurso natural. Ustedes en su propuesta de acuerdo de la presente proposición solicitan el inicio de los trabajos de redacción de una Ordenanza Municipal para la limitación de la contaminación odorífera en la ciudad de Toledo, teniendo como base la Ley 34/2007, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera y la Ley 4/2007 de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha. Me gustaría aclararles, con todo el respeto, claro está, que el marco legislativo más idóneo para abordar la

problemática de la contaminación odorífica es a nivel nacional la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, modificada en diversas ocasiones, así como los reales decretos para el desarrollo de la misma y no las dos leyes que ustedes mencionan en su proposición. Esta Ley tiene como objetivo evitar, o cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, el agua y el suelo y es la base para la obtención de las denominadas autorizaciones ambientales integradas, pero limita la emisión de sustancias gaseosas por su carácter nocivo en general y no lo hace atendiendo específicamente a la contaminación odorífera. Una vez aclarado este punto me gustaría centrarme en nuestra ciudad y concretamente en el Barrio del Polígono, zona de la ciudad afectada por los episodios de malos olores. Ustedes en su exposición de motivos, dicen "olores desagradables, fétidos y nauseabundos que impide la estancia en las vías públicas que viene padeciendo el barrio más poblado de nuestra ciudad desde hace varias décadas sin que ninguna administración haya iniciado siquiera el proceso de minimización o eliminación del impacto odorífero provocado en toda la zona residencial". Miren ustedes, me gustaría informarles, aunque me resulta muy difícil creer que no sean conocedores de ello, que desde el Servicio de Obras e Infraestructuras y Medio Ambiente se realiza un primer informe de la problemática de olores en este barrio, con fecha octubre de 2009. En este primer informe ya los técnicos municipales identificaban los posibles focos emisores y los clasificaban como focos significativos y focos difusos. Los posibles focos significativos generadores de estos olores identificados han sido la depuradora de aguas residuales, el matadero municipal arrendado a Matajo, el matadero Mafricentro y Piensos PV; y, como posibles focos difusos cabe destacar los colectores del alcantarillado de la zona. Para demostrarles que aquel trabajo que se realizó como diagnóstico inicial de la situación fue el punto de partida y que se ha continuado trabajando en este sentido quiero detallarle las actuaciones más importantes que hasta la fecha se han realizado en los diferentes focos emisores y las actuaciones que consideramos necesarias y que está previsto poner en marcha para minimizar el impacto odorífero y las molestias vecinales. Intentaré ser lo más breve posible, pero hay una gran batería de medidas puestas en marcha. En el caso de la depuradora de aguas residuales, actuaciones realizadas: estudio de olfatometría, utilizando la metodología basada en la normativa europea, normativa Norma UNE EN 71325; se ha ejecutado el proyecto de cubrimiento y confinamiento de los focos emisores de los compuestos volátiles; la implantación de un sistema de extracción y tratamiento de gases antes de la emisión a la atmósfera del aire confinado; en la fangos se han sustituido los dispositivos de espesamiento por gravedad, por espesamiento centrífugo, con confinamiento de equipos y con tratamiento de gases; se han dispuesto sensores de gas sulfídrico en el perímetro de la planta para alertar de las posibles emisiones o un funcionamiento deficiente en los equipos de absorción y adoptar las medidas que correspondan. Además, tenemos previsto mantenimiento operativo y continuo de todos los dispositivos y sistemas implantados, coordinación de posibles reparaciones y/o paradas técnicas con las condiciones atmosféricas favorables, aplicación exhaustiva del plan de control de vertidos para que la planta trabaje con el mayor desahogo posible. En el caso del matadero municipal arrendado a Matajo las actuaciones realizadas han sido vinculación de la renovación anual del contrato de arrendamiento a disposición de un sistema de tratamiento de aguas residuales generadoras hasta el cumplimiento de la ordenanza. El arrendatario ha instalado una depuradora de aguas residuales por sistema físico-químico por flotación, con etapas previas de

tamización y aireación. Y además, tenemos previsto la imposición de una nueva medida correctora del tratamiento del vertido retenido en la arqueta previa a la impulsión, mediante dosificación de nitrato de calcio para minimizar la formación de gas sulfídrico, la optimización de los tiempos de retención de los distintos contenedores de los residuos orgánicos y la vigilancia de la adecuación de la industria a la normativa de la aplicación en materia de residuos de origen animal y su gestión, con especial atención a las condiciones de almacenamiento, manipulación y transporte. En el caso del matadero Mafricentro hemos realizado las siguientes actuaciones: se ha requerido a la empresa que iniciara el procedimiento de obtención de autorización ambiental integrada, ya que por su nivel de producción actual está obligada a ello. Como resultado de esa presión municipal la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental otorgó la autorización ambiental integrada a la empresa Mafricentro. En esa resolución y a instancias del Ayuntamiento se incluyó una limitación expresa de nivel de emisión de olores a un valor máximo de cinco unidades europeas de olor por metro cúbico, limitación prácticamente pionera en toda Castilla-La Mancha, junto con la impuesta para el vertedero de Aceituno también a instancia del Ayuntamiento de Toledo en el mismo ámbito de la autorización ambiental integrada. Además, tenemos previsto seguir colaborando con la Consejería de Agricultura en el ejercicio de las tareas de inspección de la actividad en el ámbito de sus competencias y del expediente de autorización ambiental integrada. En el caso de la fábrica de Piensos PV las actuaciones realizadas han sido: estudio olfatómico también de las instalaciones, según la misma norma, para determinar con precisión la problemática de olor en la empresa. Por acuerdo de la Ponencia Técnica de Saneamiento de 13 de enero de 2011 se consideró un nivel de inmisión de olor, producido por la actividad, de un valor máximo de 1,5 unidades europeas de olor en áreas habitadas. Para conseguir estos niveles la empresa ha introducido un sistema de inclusión de aceites esenciales desodorizantes en el caudal de aire y vapor productor del olor. Ante la insuficiencia del sistema descrito, lo reconocemos, se ha instalado un tratamiento para corriente gaseosa citada mediante ozono generado in situ por descargas eléctricas y, además, la empresa ha establecido un sistema de comunicación directa con los vecinos para documentar los episodios de olor y las posibles quejas y actuar en consecuencia. Además, tenemos previsto el mantenimiento en perfecto estado de operatividad y funcionamiento del sistema corrector por ozonización y mantener la colaboración de todos los agentes implicados para establecer un sistema de avisos de los episodios que minimicen el impacto. En el caso de los colectores de alcantarillado, identificados como he dicho como focos difusos, las actuaciones se concretan en eliminar en lo posible los depósitos orgánicos de los colectores de aguas residuales y los pozos de bombeo existentes, depósitos anaerobios susceptibles de producir sustancias generadoras de olores como el gas sulfídrico, muy perceptible incluso a bajas concentraciones. Para ello se ha solicitado a la empresa concesionaria del mantenimiento de la red de alcantarillado una programación del mantenimiento de los colectores más intensa en determinados puntos de la red previos a la entrada de la estación depuradora de aguas residuales. En fin, con todo esto que les acabo de contar, con la puesta en marcha de todas estas actuaciones en los diferentes focos emisores, creemos haber conseguido reducir el número de episodios de generación de estos malos olores, la duración media de los mismos y, sobre todo, la intensidad del olor. No obstante, consideramos que debemos seguir continuando trabajando intensamente en este sentido y así lo haremos, puesto que somos conscientes de lo que supone para los

ciudadanos estar expuestos a estos episodios. Por ello, me gustaría recalcar que a día de hoy en este Ayuntamiento no se ha necesitado tener una ordenanza específica contra la contaminación odorífera para poner en marcha programas de evaluación y control como los que acabo de detallar. Y además, quisiera aclarar los motivos por los cuales no se tiene previsto elaborar una ordenanza específica en este sentido, y son: como he dicho al principio de mi intervención, a nivel nacional no existe ninguna ley estatal específica, repito, específica, para el control y la regulación de los malos olores. En nuestra comunidad autónoma y según establece la ley estatal, las autorizaciones ambientales integradas especifican valores de contaminantes atmosféricos tolerables, pero ni siquiera se fija un valor mínimo, lo que deja sin posibilidad legal de dictaminar sobre la procedencia e improcedencia de cualquier posible queja. No obstante, somos concededores de que en otros municipios y utilizando como modelo un borrador de anteproyecto de ley contra la contaminación odorífera, realizado por la Generalitat de Cataluña en el año 2005, se han elaborado ordenanzas imponiendo valores objetivos de emisión de olores. Sin embargo, hace falta que las autoridades estatales impriman rango de ley a dichos criterios para regularizar una situación que se hace insostenible ante el elevado número de quejas y consiguientes litigios judiciales de difícil solución, debido tanto a la falta de regulación estatal específica como a no disponer de una metodología clara de cómo evaluar las emisiones de olor para evitar diferentes metodologías de análisis y disparidad de los resultados. Por todo lo anteriormente expuesto y para demostrar una vez más nuestra voluntad de entendimiento y ganas de seguir trabajando para reducir esta problemática le proponemos una transaccional para votar a favor de su propuesta. Si quieren se la paso, primero la leo, si les parece, y ahora se la hago llegar. El acuerdo quedaría de la siguiente manera: en el seno del Consejo Local de Medio Ambiente se inicie el estudio de la modificación de la ordenanza reguladora de la contaminación ambiental para abordar el control y la regulación de los malos olores, conforme a los criterios de la legislación estatal y autonómica.

La **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** pregunta al Sr. Jiménez Gómez si acepta la transaccional.

Ante lo cual el **SR. JIMÉNEZ GÓMEZ** responde de este modo: Vuelvo a repetir, la vamos a aprobar siempre y cuando se ponga una fecha de comienzo de los trabajos y una fecha de término. No podemos dilatar el tiempo.

La **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS** contesta que: bueno, no hay ningún problema. El Consejo Local de Medio Ambiente que vamos a lanzar la convocatoria el 31 de marzo se mete en el orden del día y se aborda.

Vuelve a preguntar la **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** si se acepta la transaccional que acaba de presentar el Grupo Municipal Socialista.

El **SR. JIMÉNEZ GÓMEZ** señala que: Si lo que decimos es que vamos a aprobarla siempre y cuando, sabemos que la fecha de comienzo es el día 31, si no dilatamos más de tres meses la aprobaremos. Yo creo que es lo considerable, más que nada para que no suceda como está sucediendo con el Reglamento de la Participación Ciudadana.

La **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS** aclara lo que sigue: Nosotros no podemos comprometernos a un plazo de inicio de ejecución de los trabajos, pero no podemos comprometernos a un plazo de finalización. Haremos todo lo posible para ser lo más rápidos posibles, siempre y cuando, teniendo en cuenta que necesitamos unos criterios estatales y autonómicos que nos establezcan unos límites de inmisión objetivos.

De nuevo la **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** de si acepta la transaccional.

A lo que el **SR. JIMÉNEZ GÓMEZ** responde que no.

6.4. GANEMOS TOLEDO: SOBRE EL HOSPITALITO DEL REY.

Vista la proposición objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto y no habiendo sido aceptadas las dos transaccionales presentadas por el Grupo Municipal Popular, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Instar al Gobierno de Castilla la Mancha y en concreto a la Consejería de Bienestar Social la apertura del Hospitalito del Rey como residencia de mayores y centro socio sanitario de gestión pública.
- Instar al órgano competente del Partido Popular de Castilla La Mancha a que dé explicaciones públicas que argumenten el cierre continuado de infraestructuras socio sanitarias en Toledo, en especial el Hospitalito del Rey, a lo largo de los cuatro años en los que permaneció en el Gobierno de la Junta de Comunidades.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Da comienzo al debate el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, con la siguiente exposición: El centro se cerró provisionalmente para acometer unas obras de ampliación y mejora de las instalaciones en el año 2005. Las obras y el equipamiento del centro tuvieron un coste de nueve millones de euros y se finalizaron en el año 2010. El anterior gobierno regional de la Sra. De Cospedal mantuvo cerrado cuatro años un centro reformado, equipado y listo para atender las necesidades de los mayores mientras concertaba con residencias privadas la demanda social de plazas para mayores, ampliando el ámbito geográfico obligatorio de la solicitud a localidades situadas hasta 50 Km, en el que no se podía rechazar la plaza bajo amenaza de expulsión de la lista de espera. Esta situación se mantiene en la actualidad. El actual gobierno regional ha declarado que no hay demanda social para las 66 plazas residenciales ni para las 40 para estancias diurnas con las que cuenta el centro y no ha definido aún ni el momento de apertura ni el uso al que lo quiere dedicar, limitándose tan solo a hablar de "infraestructura social" sin concretar en ningún momento si estará destinado a los mayores de Toledo y, en especial a los del Casco Histórico. El 20% de la población total del casco histórico de Toledo es mayor de 65 años. Nos parece primordial que el servicio residencial no genere desarraigo a las personas beneficiarias del centro, circunstancia clave para tener una mayor calidad de vida

en los últimos años. Igualmente es primordial ofrecer atención directa a las personas mayores en su propio domicilio (comida, lavado de ropa, etc.) sin salir de su entorno y condiciones de vida. Por todo ello, proponemos al Pleno el siguiente acuerdo: Instar al Gobierno de Castilla la Mancha y en concreto a la Consejería de Bienestar Social la apertura del Hospitalito del Rey como residencia de mayores y centro socio sanitario de gestión pública. Instar al órgano competente del Partido Popular de Castilla La Mancha a que dé explicaciones públicas que argumenten el cierre continuado de infraestructuras socio sanitarias en Toledo, en especial el Hospitalito del Rey, a lo largo de los cuatro años en los que permaneció en el Gobierno de la Junta de Comunidades.

Seguidamente el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, añade lo que sigue: Antes de mi intervención quería dar las gracias a muchos compañeros del Pleno que veo que están de baja, que veo que están enfermos, por hacer el esfuerzo de venir. Solamente eso. Les agradezco de verdad de corazón que estén aquí. Da la sensación de que se implican mucho en su trabajo y es de agradecer. Bueno, quería empezar mi exposición solamente recordando unas palabras literales del último acta del mes de noviembre que pronunció en este salón el Portavoz del Grupo Municipal Ganemos donde nos decía "no nos vamos a prestar a este juego irrespetuoso porque entendemos que así lo es, primero con los toledanos que ven como son ustedes capaces de defender unas cosas y sus contrarias, dependiendo de su posición con tal de arañar unos votos". Palabras literales. Pues bien, estas palabras son exactamente las mismas que queremos decirles hoy nosotros a ustedes. No nos vamos a prestar a este juego irrespetuoso porque entendemos que así lo es, primero con los toledanos que ven como son ustedes capaces de defender una cosa y la contraria. Creo que han olvidado ciertas cosas que es interesante que ustedes recuerden y es oportuno que los vecinos conozcan. En diciembre el Partido Popular planteó un Pleno extraordinario sobre el Hospitalito y fuimos muy claros, ya lo dijimos, no nos parecía ningún tema extraordinario, pero estando de acuerdo con el fondo de la petición que es lo que la mayoría de las veces intentamos hacer, por no decir siempre, en Ciudadanos votamos a favor. No podíamos votar en contra. Ustedes sí votaron en contra, a ustedes se les cayó la mano porque a toda costa habría que mencionar en los acuerdos a la Sra. de Cospedal y al anterior gobierno del Partido Popular en la Junta. Pero el Partido Popular se empeñó en no darles el gusto. La realidad es que esa moción como tantas otras que llegan a este Pleno no sale adelante porque unos y otros, repito, nos empeñamos en empañar las mociones con cuestiones partidistas, en embadurnarlas con tintes del pasado, en marcharlas, con lo que ahora está muy de moda "y tú más". Bien, para intentar salvar esas barreras, esos muros sin sentido que empañan y que nos empeñamos en levantar constantemente Ciudadanos propuso en la Junta de Portavoces de febrero plantear esta moción de manera conjunta entre los cuatro grupos. Les entregamos un folio en blanco y no, no por falta de trabajo como pretenden hacer creer desvirtuando la realidad, sino porque consideramos que hay cuestiones de ciudad en las que todos y digo todos debemos implicarnos sobre todo para que salgan adelante. Un folio en blanco es para mí un símbolo de confianza de que estoy de acuerdo y de que lo podemos redactar entre todos. Queríamos un texto sin barnices políticos, un texto que fuera al grano, a lo importante y que todos pudiéramos votar y que todos pudiéramos aprobar. Pero bueno, yo recibí una negativa. Los portavoces de los cuatro grupos, de los tres grupos, en este caso, dijimos que no, quizá porque no

supimos entender en ese momento el reglamento o interpretarlo y creo, bajo mi punto de vista, que llegamos a un acuerdo. Pero, en cualquier caso, nos dejaron claro que no querían una moción conjunta, una casualidad que ahora, cuatro semanas después, estamos hoy aquí con una moción que nos plantean ustedes. La misma moción, esto sí, esta vez en solitario y por su cuenta, claro. Es verdad que la ley le ampara y se lo reconozco y no seré yo nunca el contradiga la ley. Podré equivocarme muchas veces, pero siempre que me lo digan rectificaré. Nuevamente les propusimos en la Junta de Portavoces, corríjanme después en su turno de palabra si he faltado a la veracidad, le propusimos nuevamente en la Junta de Portavoces llevar una moción conjunta y de nuevo dijeron que no, un no rotundo. Bueno, leyendo la moción creo que me puedo explicar un poco por qué, porque presentamos nuevamente una moción partidista, llena de matices políticos, revanchista, que casualmente dejan en el tintero ciertas cuestiones importantes que creo que es interesante puntualizar. Me parece que hacer historia, como solemos hacer y agradecemos al compañero Jesús Labrador, nos viene muy bien y además realmente y ciertamente aprendemos de ello. El texto dice que el anterior gobierno regional de la Sra. de Cospedal mantuvo cerrado el centro y sí, es verdad, y a ella y a su gobierno ya le aseguro que les ha pasado factura su nefasta gestión de la sanidad pública, por lo menos así nosotros lo entendemos. Pero, sin embargo, se olvidan ustedes de escribir que el Hospitalito se terminó de rehabilitar en 2010 cuando aún gobernaba Barreda y que entonces el Consejero, Fernando Lamata, prometió su apertura y sin embargo nunca lo abrió. Es decir, me gustaría ser riguroso. Tampoco nos mostramos contundentes con el actual gobierno regional que mantiene cerrado el Hospitalito desde que tomara posesión en junio de 2015. Solamente ponemos frases como "esta situación se mantiene en la actualidad" o el "actual gobierno regional ha declarado que no hay demanda social". Me llama también la atención que mientras sí mencionamos con nombre y apellido a la Sra. Cospedal, María Dolores de Cospedal, como Presidenta, antigua presidenta, no mencionen en ningún párrafo al actual presidente regional, sí que hemos escuchado en la radio acometer contra el Presidente, Emiliano García-Page, esta misma mañana, las palabras eran "como adalid del toledanismo debería abrir el hospitalito", pero leyendo y releendo la moción no aparece su nombre por ningún sitio. Creo que hay que dar a los dos sitios y es verdad, ambos han mantenido cerrado el Hospitalito, unos y otros, pero solamente leo una parte. También se acuerdan ustedes, con buen criterio, de lo mal que gestionó Cospedal la sanidad pública y ahí estamos de acuerdo con usted, pero se olvidan de recordar que sus compañeros de gobierno presentaron una moción en 2012 en este Pleno pidiendo la reapertura del Hospitalito y ahora se muestran más que comprensivos. Resulta cuanto menos curioso que en los acuerdos nada más y nada menos pidan ustedes explicaciones al órgano competente del Partido Popular de Castilla-La Mancha, con lo que vuelvo a estar de acuerdo con usted, pero no piden explicaciones claras a la actual Consejera que, a fin de cuentas, es quien ahora puede hacer algo al respecto. Sin embargo, ni hace ni explica. Sé que es verdad que se han reunido hace poco, pero creo que no ha habido un compromiso real. Son pequeños detalles, pero, de verdad, ¿no les parece que el texto está solamente mirado hacia un lado? Yo creo, me gustaría mirar el fondo, me gustaría mirar la necesidad real que Ciudadanos, que este grupo ya ha manifestado en muchas ocasiones, tanto en público como aquí en el Pleno levantando la mano. La necesidad real existe, el Hospitalito ya hemos dicho que queremos que se abra. Yo creo que se empeñan en ir a la paja en lugar de al grano y se empeñan en enturbiar y mirar el pasado y ya

es hora. Creo que los ciudadanos lo dejaron claro en las anteriores elecciones de que miremos hacia adelante y de que demos un paso al frente. Creo que es el momento de luchar por cosas reales, por cosas tangibles, que se abra el Hospitalito. Pero, no nos lleva a ningún lado, solamente a tirarnos los trastos a la cabeza, Pleno tras Pleno, estar pensando en el pasado, en hacer historia, aunque, vuelvo a repetir, agradezco en muchas ocasiones que aprendamos. Yo creo que tenían la oportunidad de plantear una moción conjunta, consensuada, que pidiera la reapertura del Hospitalito del Rey, que creo que es de lo que se trata, simple y llanamente. Pero, bueno, no sé, no sólo han de representar a la plataforma, representan ustedes a una plataforma y me parece perfecto y le apoyo, pero además, anteriormente también tenía la oportunidad, cuando votó en contra, de aprobar una moción por unanimidad, es decir, de sumar el respaldo de todos los votantes de los cuatro grupos, de todos los toledanos, no sólo de una parte. Y yo me pregunto, ¿hay moción más legítima que la que se aprueba por todos? Esa oportunidad la tuvimos en un Pleno extraordinario donde nos hizo trabajar, hacer horas extras el Partido Popular. Yo creo que tenían oportunidad de hacerlo bien. Ciudadanos siempre va a apoyar la moción, cuantas veces sea necesario. En este partido ya es la segunda vez que vamos a levantar la mano a favor. Pero yo creo que en esta ocasión y en el planteamiento, y sabe que se lo he dicho más de una vez, valga la expresión, buscar más un momento de gloria que buscar una moción que pudiéramos apoyar todos.

A continuación el **SR. GARCÍA PÉREZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, dirige las siguientes palabras: Como a cada uno nos avala nuestra trayectoria, el establecimiento y el desarrollo de los servicios sociales entendemos que es y ha sido, sin lugar a dudas, una seña de identidad del proyecto socialdemócrata que representa el Partido Socialista. Sin lugar a dudas la atención a las personas, sus derechos y su bienestar, es el sentido de nuestra acción de gobierno, del gobierno de la ciudad en materia de acción social y de servicios sociales, tanto básicos como especializados, entre los que se incluyen los de mayores y atención a personas en situación de dependencia. En este empeño compartimos, sin duda, con el gobierno regional de Castilla-La Mancha el esfuerzo por reconstruir el modelo de servicios sociales castigado duramente por Cospedal cuyo objetivo fue o parece ser, o a tenor de los resultados, la vuelta a formas históricas de acción social ya desterradas hacía muchos años como la beneficencia o la calidad, superadas, como digo, ya hace treinta años. Por cierto, gobierno regional en Castilla-La Mancha del que los socialistas nos sentimos muy orgullosos. A pesar de los condicionantes socioeconómicos ya se ha hecho en ocho meses en Toledo en materia de empleo y en materia de servicios sociales que, como saben, son nuestras prioridades, más que en toda la legislatura completa de los cuatro años que sufrimos al Partido Popular. Como ya conocen, y si no les informo, la apertura de infraestructuras cerradas en la ciudad entre las que se incluye está el Hospitalito del Rey, se incluye entre las demandas del gobierno municipal hacia la Junta de Comunidades, establecidas en el pacto que sustenta el actual gobierno de la ciudad. Por tanto, constituye un compromiso, un compromiso firme del equipo de gobierno que mantenemos y reafirmamos, siempre adecuándose a las necesidades que presenten los ciudadanos, que éste es verdaderamente el sentido de nuestra representación. Sin duda, mantenemos el compromiso, mantenemos y venimos manteniendo nuestros criterios a lo largo de todo el tiempo. No vamos a cambiar de criterio. Ya lo hemos dicho por activa, pasiva, por perifrástica, reiterándolo tanto

nuestra Alcaldesa como el Portavoz del Equipo de Gobierno, del gobierno de la ciudad. Hemos contestado también de diversas formas y condiciones, desde la pregunta que se formuló en el Pleno del 21 de enero a la propia Alcaldesa y evidentemente a la pregunta, "¿quiere usted que se abra el Hospitalito del Rey?", el 26 de enero consta y tenemos la documentación que le dice "sí". En el mismo sentido manifestamos en el Pleno extraordinario, si bien fue desestimada la propuesta del Partido Popular, sobre todo, porque más que una propuesta se trataba de una provocación demagógica, ciertamente demagógica con la que han tratado el asunto. Por cierto, me gustaría traer a cuento que en 2011 se estaba equipando, no en 2010, el centro se estaba equipando en 2011. Buena parte de los mayores de esta ciudad lo conocen porque se organizaron visitas y tuvimos problemas para equipar las camas articuladas y demás. Como decía al principio, a cada uno le avala la trayectoria. Y en esto de lo social algunos llevamos trabajado un poquito ya. Entonces, en el mismo sentido, como digo, rechazamos, no votamos, se desestimó en el Pleno aquel extraordinario, para pedir de forma expés la apertura del Hospitalito del Rey. Pero cuando hablamos de demagogia ni siquiera hablamos del planteamiento que del Partido Popular hacía de lo que no había hecho, sino que básicamente en un tema más importante que es su modelo de atención social, el modelo que representan los servicios sociales para ellos. Bajo el argumento de la situación económica y presupuestaria no abrieron el Hospitalito del Rey. No, no para nada. Pero mientras tanto cerraban el Centro de Día de Enfermos de Alzheimer de la Diputación. No, curiosamente, con el cambio de gobierno ya no había problemas, ni problemas de gestión presupuestaria. El cambio de gobierno de la Diputación, con la llegada del nuevo gobierno, desde luego, con más sensibilidad social y con mayor conciencia en la atención social, se consiguió abrir. Eso es apoyo a la familia y no la demagogia a la que nos tienen acostumbrados. Eso es realmente así. Sus prioridades mientras tanto eran otras, eran ciertamente otro tipo de equipamientos, otro tipo de infraestructuras, con otras finalidades que distan mucho de lo social. Por ejemplo, sin ir más lejos, los pisitos de Cardenal Cisneros. No voy a decirles ya, ni a reiterar lo que han reducido la ayuda a domicilio ni el abandono al que han sometido a los dependientes. El 60% menos en los servicios sociales municipales. De acuerdo con estas consideraciones no hace falta reiterar la necesidad del Hospitalito del Rey como centro socio sanitario que esta ciudad requiere. Apostamos también por la titularidad y la dirección desde la responsabilidad pública, con criterios de servicio público y el modelo de gestión que responsa más eficazmente a estas premisas, en su caso. En consecuencia, el Grupo Municipal Socialista votará a favor de la moción, sobre todo, por coherencia, por compromiso con los ciudadanos y atendiendo fundamentalmente a las necesidades que es a lo que nos debemos.

Hace uso de la palabra el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para responder de este modo: Sr. Mateo, hablaré algo de su moción y de usted y de lo que ha propuesto su grupo porque yo sé que usted debe de estar consternado de que sólo hable de mi grupo y del pasado y que no hablen de su proposición. Mire, empezaba diciendo el Partido Socialista y usted incluso también que era una proposición demagógica la que había presentado el Partido Popular, tan demagógica que decía lo siguiente "instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la reapertura de la Residencia de Mayores Hospitalito del Rey, ubicada en el Casco Histórico de Toledo en el plazo más breve posible". Eso es demagogia. Pero su moción que dice que "instemos al Partido Popular, a los

órganos competentes del Partido Popular” no es demagógica. Oye, desde luego yo no lo entendí así, pero mire, el mejor argumento que han podido tener ustedes para que hoy estuvieran legitimados a hablar de lo que han hablado es que en noviembre hubieran dicho otra cosa porque estos mismos argumentos que ha expuesto usted hoy los podía haber expuesto en el mes de noviembre y seguramente hubiéramos conseguido por unanimidad de este Pleno que apoyase la apertura del Hospitalito del Rey, pero usted no ha venido a eso, usted ha venido a hacer una historia sesgada. Estas palabras no son mías, sólo ha cambiado 2012 por noviembre y ha reproducido literalmente sus palabras porque un no también expreso de sus palabras. Mire, el ejercicio de cinismo político, de incontinencia, desde luego, en la defensa de los intereses de los ciudadanos de Toledo no tiene parangón con lo que ha realizado su grupo y en particular su portavoz en los últimos tiempos. Usted no quería abrir el Hospitalito del Rey y es más, no quería enfrentarse a su equipo de gobierno porque quieren mantener un sillón en el gobierno. Y yo lo entiendo porque puede ser un interés legítimo, pero no nos mezcle unas cosas con otras. Usted dice que insta en su proposición al órgano competente del Partido Popular. Yo entiendo que en su agrupación lo de órgano competente sea confuso después de las vicisitudes que tienen ustedes últimamente y no sepan cuál es el órgano competente. Si me permite, como vicesecretario general, si quiere le doy la contestación y ya podrá retirar el “instar al Partido Popular” porque, mire, ¿sabe por qué? Había en el ámbito de la sanidad 158.795 razones que imposibilitaron abrir el Hospitalito del Rey, 158.795 facturas en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social que no es que no estuvieran pagadas, es que no estaban contabilizadas, estaban escondidas, ocultadas y que hubo que hacer frente al gobierno que usted dice, el Gobierno de la Sra. Cospedal, por un importe, nada, una tontería, de más de tres mil millones de euros, una cantidad que en el ámbito de la sanidad y los servicios sociales eran 1.200 millones de euros. Y además, cuente la historia de verdad, la historia es que se cerró en el año 2.005 con la promesa de que en uno o dos años se iba a reabrir. Porque ustedes ahora hablan de la Diputación. Tenga memoria, tenga memoria, Sr. Concejal. La Diputación, el Gobierno Socialista de la Diputación, ese adalid de los servicios sociales, cerró la residencia que todos aquí comúnmente llamamos de maternidad. Y hace ya unos años de eso. Entonces no, entonces no era defensa de los servicios sociales. Miren, lo que no tiene sentido, Sr. Mateo, es que usted vote aquí que no en el Pleno y luego le obliguen, le obliguen los representantes de asociaciones a los que, por cierto, respeto profundamente y a todas las asociaciones de vecinos de El Ciudadano, Iniciativa Ciudadana, El Casco, El Tajo de El Polígono, la Intersindical y la Defensa de la Sanidad Pública y la Plataforma de los Afectados por la Hipoteca. Porque ellos no estuvieron aquí y votaron que no a una resolución que sólo pedía que se abriera el Hospitalito del Rey, pero usted sí y tuvo la desfachatez política de luego irse al día siguiente a hacerse una foto a decir yo voy a encabezar la reapertura del Hospitalito del Rey. Tenía que haberlo hecho aquí, aquí, en su función de concejal, pero usted no quiso hacerlo aquí y ustedes nos hablan a nosotros de demagogia. Usted lo que quería era que nosotros votáramos que no y por eso se ha puesto a instar al Partido Popular. Mire, es la primera vez que yo veo que en una resolución se insta a un partido que sostuvo al gobierno en el pasado. Le reconozco la originalidad, la verdad es que con usted, como dice el Sr. Esteban, yo también aprendo mucho, quizá incluso demasiado. Pero mire, nosotros cuando lo traíamos y ahí, Sr. Esteban, no estoy de acuerdo con usted, mire, no hay horas extras porque como sabe los plenos no tienen esa contribución y no creo que no

haya horas extras a la hora de ejercer nuestro servicio en defensa de los ciudadanos. Pero lo que queríamos era que se abriera el Hospitalito del Rey y lo tratamos de quitar de todo ataque y además le recuerdo que nosotros sí estábamos de acuerdo con usted en presentar una iniciativa conjunta que luego lo aclaremos porque ésa es la realidad. Porque mire, esta proposición que ha llegado a los defensores de los que tienen la capacidad de decidir que votos son falsos y que votos son verdaderos, que se instruyen como jueces supremos de la junta electoral determinando que los votos del Partido Popular nos dan igual porque son falsos. Mire, le voy a decir una cosa, los votos del Partido Popular no son falsos, son tan respetuosos como todos los demás, tan respetuosos como los suyos, con una única diferencia, son más del doble y creo que tiene que tener un respeto, un respeto a los votantes del Partido Popular. Yo desde luego, se lo tengo a sus votantes. Espero que me permita corrigiendo estas afirmaciones que también se lo tenga a usted. Porque creo que no sean afirmaciones de recibo. Lo creo, lo creo sencillamente. Usted no puede decir que sus votos no están igual porque son falsos o, desde luego, debe de aclarar esa situación. Pues mire, con todo eso que le he dicho, lo que le voy a decir es que sí estoy de acuerdo, estoy de acuerdo en que hay que defender el Hospitalito del Rey y estoy de acuerdo de la población que hay en el Casco Histórico que, como sabe usted bien, conocemos sobradamente los dos. Y a pesar, permítame la expresión y en el tono coloquial, de la falta de rigor, por no decir tontería de la segunda parte de su proposición, es decir, "instar al Partido Popular a que le dé explicaciones", nosotros vamos a votar a favor y vamos a votar a favor porque el interés de los vecinos está por encima del que ustedes se propongan poner una frase para tratar de que el Partido Popular vote en contra. Porque nosotros tenemos bien claro lo que nosotros tenemos que defender aquí y lo que tenemos que defender es el interés de todos los vecinos, sean de nuestro color político o sean de otros y por eso vamos a votar a favor de la proposición que usted ha hecho, eso sí, le voy a rogar, como es hoy el día de las transaccionales, dos transaccionales, una, tengo la esperanza limitada, por no decir escasa. Digamos que es, más que un acto de fe, una proposición, pero bueno, como quiera que se ha dicho que estamos en Semana Santa y hay algunos de mi grupo que tienen ya la penitencia por las cuestiones físicas, que agradezco el reconocimiento al concejal, al Sr. Esteban, mire, yo le rogaría que quitara de la resolución, si realmente quiere, si realmente quiere que aprobemos esta resolución, que quitara la referencia al Partido Popular, si no, ya le digo, el interés de los vecinos está por encima, la vamos a votar que sí aunque siga habiendo ese párrafo. El interés de los vecinos está por encima de lo que usted quiere hacer para ponerse una medallita o para salir en la foto, creíamos que eran otras las personas del equipo de gobierno a las que les gustaban las fotos, pero ya vemos que a usted también, a usted también le gustan las fotos. Mire, en último lugar, lo que sí le pediríamos y creo que nos debería aceptar es que instáramos al Gobierno de Castilla-La Mancha, pero con un plazo determinado. Nosotros la otra vez queríamos poner el término inmediatamente en la resolución que usted nos presentó, pero usted no la aceptó. Al menos admítame, como ha ocurrido en la proposición del Partido Socialista, sólo en parte, en la de los olores, el inicio, admítame que pongamos una fecha para que podamos todos decir que funciona porque el anterior Alcalde de esta ciudad y hoy presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha afirmó, como dicen ustedes, por activa, pasiva y perifrástica que sólo era una cuestión de voluntad política. Bien, si hay voluntad política pues hágase. Miren ustedes, se cerró en el año 2005. Ustedes nos acusan a nosotros de que en los cuatro años más terribles

que ha habido, más terribles en cuanto que heredamos una situación de quiebra absoluta, que era vergonzoso encontrarse las deudas y la imposibilidad de gestionar los servicios que habían dejado sus socios de gobierno, fuimos capaces de garantizar, de garantizar que siguiera habiendo sanidad pública, que siguiera habiendo servicios sociales, que ustedes dicen dependencia. Por Dios, si presupuestaron ustedes en el último año treinta millones de euros para la dependencia y pasamos de los 176. Pero, ¿de qué estamos hablando? Si por deber debían hasta callarse.

Interviene la **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** para decir lo siguiente: Sr. Labrador, lleva doce minutos. Vaya terminando, se lo ruego.

A lo que el **SR. LABRADOR ENCINAS** responde que: Atendiendo a su ruego voy terminando, eso sí, deseando que admitan mis dos transaccionales, al menos si fuera voluntad de usted el fijar un plazo temporal, no sea que volvamos a estar hablando del Hospitalito del Rey en el año 2019 cuando el Grupo Popular ostente la responsabilidad de la Alcaldía.

Para finalizar, el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO** concluye de este modo: Perdona Alcaldesa, me estoy reponiendo del último chiste, que me ha costado, me ha costado. Bueno, pues parece que no es tan mala idea, porque parece que hoy vamos a conseguir un consenso de los cuatro grupos políticos para apoyar la apertura del Hospitalito del Rey. Así que igual no lo hemos hecho tan mal. Me dan ustedes y me quitan la legitimidad para presentar mociones, me preparan las mociones y me dicen que dije, que dije, que tenía que haber dicho, me planifican cuándo las tengo que presentar y cuando tengo que decidir. Éste, aunque ustedes no se lo crean, es un grupo municipal con vida independiente, una vida independiente que además le gusta compartir con colectivos, con movimientos, con ciudadanía en general y que lo hace además muy gustoso. Pero es un grupo municipal independiente que forma parte evidentemente de un gobierno, pero es independiente. Y nosotros, como grupo municipal decidimos cuándo, quién, con qué y qué decimos en nuestras mociones. Me dice usted, Sr. Paños, que defiende una cosa y la contraria. Yo entiendo que a lo mejor usted acaba de llegar al menos a la responsabilidad pública, no le voy a negar que haya estado en otras batallas previas. Pero yo llevo en esto desde 2010 y siempre he defendido lo mismo, apertura ya de gestión pública y para mayores, desde 2010, incluso con los agravios del Sr. Gamarra allí por el fondo, incluso con eso. Entonces y ahora. Gobierna quien gobierne en la Junta y en el Ayuntamiento. Le ha quedado muy, muy poético esto de tintes del pasado, pero es que el pasado es hace ocho meses. Ya sé que ustedes me recriminan habitualmente que me hago memoria, me gusta hacer memoria porque me gusta saber de dónde vengo y sobre todo me gusta no cometer los errores del pasado. Pero es que el pasado del que está usted hablando, tintes del pasado en plan poético, es que hace ocho o nueve meses. Hace ocho, nueve meses o diez meses, no recuerdo, había otro gobierno en la región que después de cuatro años teniendo el centro cerrado no había dado explicación alguna para abrirlo. Creo que no es un pasado tan largo, no hay que remontarse a siglos pretéritos. Me dice usted también que el texto mira sólo hacia un lado y que busco momento y gloria en una foto, decía también el Sr. Labrador. Pues tiene usted razón. Mira sólo hacia un lado, hacia la apertura inmediata del Hospitalito del Rey para que sea para mayores y que sea de gestión pública. Para ese lado mira. Y

claro que busco momento de gloria, pero no para mí, para Toledo, para que se abra el Hospitalito del Rey y luego vendrán otras batallas después. Mire, Sr. Labrador, hoy estoy generoso. El día que se inaugure para mayores y con gestión pública no iré a la inauguración para no salir en la foto y lo celebraré con mis compañeros tomando unas cervezas por esta parte de aquí. No se preocupe por la foto, que no es cuestión de eso. ¿Por qué ahora, Sr. Paños? Pues mire, usted tiene su concepto de mociones conjuntas y yo tengo el mío, nosotros tenemos el nuestro. Y a nosotros nos gusta, cuando llegamos aquí, con una moción ésta o cualquier otra, algunas que se han aprobado y otras que entre todos ustedes nos han echado hacia atrás, nos gusta salir a la calle y preguntar. Y para nosotros el concepto moción conjunta va mucho más allá de lo que puedan decir unos partidos políticos que tienen representación en este Pleno. Por cierto, Sr. Labrador, aprovecho para pedirle públicamente disculpas si declaré como votos falsos los del Partido Popular. No me gustan los votos del Partido Popular, pero no son falsos. Y es verdad, tiene usted el doble, de momento, de momento, de momento, de momento, de momento. Le decía que mi concepto de moción conjunta tiene que ver con hablar con un motón de gente, con la ciudadanía, con aquellos que puedan usar el Hospitalito del Rey el día de mañana, con otros partidos políticos, algunos de ellos de los que me separa un abismo ideológico, como UPyD, como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, como Podemos, como la Iniciativa Ciudadana del Toledo Histórico, la Federación de Asociaciones de Vecinos, Comisiones Obreras, la Intersindical o la Asamblea por la Sanidad Pública y otros tantos colectivos que hay ahí y me gusta hablar con ellos. Y yo no vengo hoy a presentar aquí la moción de Ganemos porque ésta no es mi moción, no es mi moción, es la moción de mucha más gente. Yo hoy hago de humilde y accidental portavoz de un movimiento que, por si le quedan dudas de cuándo queremos que se abra el Hospitalito, tiene un nombre que yo creo que se lo resume "Hospitalito Ya". Y yo creo que eso está bastante resumido. Por tanto, ése es mi concepto de moción conjunta. En la que, insisto, hoy hago de portavoz accidental y que esto es sólo una parte de un trabajo que yo hago en una plataforma que pretende que el hospitalito se abra cuanto antes. Que ya luchó en 2010 y en 2011 para mantener la gestión pública entonces, ya luchó entonces. Y que se pasa cuatro años exigiéndole al Partido Popular la reapertura del centro sin que hayamos tenido excusas algunas salvo la que nos ha dicho ahora el Sr. Labrador. La política no sólo es cosa de partidos y parece mentira que usted no lo haya entendido todavía, también es cosa de la ciudadanía. Mire, 12.969, el 15,5% de la población de Toledo tiene más de 65 años, en el Casco el 20% prácticamente. Es uno de los barrios más envejecidos de la ciudad. El entorno del Casco Histórico, Antequeruela, Covachuelas, etc. son un total de 2.591 personas mayores de 65 años. Eso da un 19,4%, cuatro puntos por encima de la media de toda la ciudad. Ésa, que uno de cada cinco mayores de Toledo viva en el Casco y en su entorno, ésa ya sería una razón más que suficiente para reconsiderar de una vez por todas la reapertura del Hospitalito del Rey, ahora y en los cinco años anteriores, en los que también lo decíamos. Nueve millones de euros de dinero público, invertidos en la remodelación de un centro que prestaba servicios sociosanitarios a los mayores de Toledo y que, tras cinco años de obra, estaba listo en 2010, al menos teóricamente para su puesta en marcha. Sólo ese dato, insisto, también sería merecedor de considerar la apertura del Hospitalito del Rey, ahora y en los cinco años anteriores. Sra. Alcaldesa, si quiere paro mi exposición. Vamos, están ahí la mitad de los portavoces de los grupos municipales... Sin embargo, hemos sufrido cuatro años de cierre sin explicaciones, sin argumentos, sin datos

que nos expliquen el por qué se cerró el Hospitalito del Rey, un Hospitalito del Rey que además se sumergió en la estrategia de recortes en materia social, sanitaria del Partido Popular y Cospedal y eso es historia y hay que decirlo y hay explicárselo a la gente para que sepan también, como dice el Sr. Labrador, en tono evidente de humor, que volverán al gobierno en el 2019, para que la gente sepa de quién estamos hablando. La llegada del nuevo gobierno a la región parece, parece que nos ofrece un cambio en políticas sociales y ya hemos visto unos resultados en esta materia. Mire, ahora, Sr. Labrador, Sr. Labrador, la Consejera de Bienestar Social nos recibe, nos atiende, nos escucha y usted dirá "hombre, es su obligación". Pero es que antes no, es que en los cuatro años anteriores no conseguimos que se nos recibiera para hablar de esto. Hombre, ya es un cambio. Evidentemente, no es suficiente. Como usted se puede imaginar no nos conformamos con esto. Respecto al Hospitalito del Rey si he de decirles que tras una reunión con la Consejera sólo hemos tenido una consecución de eufemismo, de inconcreciones, de respuestas vagas que no se traducen de momento en un compromiso claro y por eso estamos hoy aquí, y por eso estamos hoy aquí. Estamos aquí, ni para glorias, ni para fotos, ni para bailes, estamos para reclamar lo mismo que llevamos reclamando cinco años, reapertura que sea para mayores y que sea de gestión pública. Lo mismo que hemos defendido siempre, gobierne quien gobierne, con camiseta, Sr. Gamarra, o con chaquetita de moda, con lo que haga falta y así lo vamos a hacer. Y si un día me tengo que poner una corbata para reclamarlo y así lo consigo, también lo haré. En todo caso voy a quedarme con la parte positiva porque parece que al final ésta va a ser una moción conjunta, parece porque todos ustedes han anunciado en principio el voto favorable a esta moción. Si finalmente es así yo se lo agradezco, se lo agradezco. Ya traspasada la fase vehemente, se lo agradezco, le agradezco el gesto a todos por sumarse, porque confío además que no sea una pose, que sea un acto de verdad, que estén también, también les invito a las movilizaciones, en el trabajo que vamos a seguir poniendo en marcha para una reapertura cuanto antes para mayores y con gestión pública. Yo se lo agradezco infinitamente y lo digo sinceramente, no entiendan ironía aquí. De verdad que se lo agradezco y yo creo que además hoy no son los colectivos que apoyan esta idea, de la reapertura inmediata del Hospitalito, que sea para mayores y que sea de gestión pública se lo agradecen, y yo creo que además los toledanos y las toledanas vean que nos ponemos de acuerdo, lo proponga quien lo proponga, insisto, yo sólo soy aquí un portavoz accidental, en una cuestión tan básica como ésta yo creo que es de agradecer. Gracias también Alcaldesa por ponerse de parte de Toledo por encima de las cuestiones partidistas, gracias por hacer que nuestro pacto de gobierno en este tema sea más fácil con esa actitud, pero, sobre todo, evidentemente gracias a todos los colectivos, con sus voluntarios, con su gente, con sus socios que se ponen a trabajar para conseguir que el Hospitalito del Rey se abra, que sea para mayores y que sea de gestión pública.

6.5. CIUDADANOS TOLEDO: PARA SUSCRIBIR CON LA FEMP-CLM, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA DE LAS EMPLEADAS PÚBLICAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés

miembros presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Primero y único.- Que el Pleno de este Ayuntamiento se dirija a la FEMP-CLM, con el fin de suscribir un convenio de colaboración entre todos los ayuntamientos y diputaciones asociadas, los cuales asumirán el compromiso de facilitar y garantizar con rapidez, eficacia y máxima confidencialidad la movilidad interadministrativa en los términos que derivan del Estatuto Básico del Empleado Público de ámbito estatal y de la Ley 4/2011, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar interviene el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, para exponer lo siguiente: La lucha contra la violencia de género en nuestro país se ha abordado a través de diferentes leyes que han desembocado en nuestra Ley Orgánica actual la 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Esta ley como la mayoría sabe ha pretendido abordar este problema atendiendo a las recomendaciones emanadas de diferentes organismos internacionales y fijó sus contenidos atendiendo entre otros conceptos a las medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo, pensando en la protección que también debe dispensarse a los menores, abordando en el ámbito sanitario las actuaciones de detección precoz y apoyo asistencial a las víctimas con aplicación de protocolos de actuación, regulando el acceso a la información y a la asistencia social integrada, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, medidas de protección en el ámbito social y económico, la introducción de normas de carácter penal y medidas procesales que permitan procedimientos más ágiles y sumarios, además la consecuente especialización penal con la creación de los juzgados de violencia sobre la mujer y fiscales también formados en esta materia. También, recientemente y en esta misma línea, el gobierno de nuestro país ultima una campaña informativa dirigida a las empleadas públicas en la que da cuenta de su derecho a un traslado de puesto de trabajo por razón de violencia de género, facilidad comprometida en la resolución de la secretaría de Estado de Administraciones Públicas que el BOE publicó el pasado 10 de diciembre. Dicha Resolución, fruto del II plan de igualdad en la Administración General del Estado, establece el protocolo a seguir en caso de que una empleada pública, víctima de violencia de género, necesite un traslado para hacer efectiva su protección, su derecho a la asistencia social integral o para recibir asistencia sanitaria. En el ámbito autonómico debemos destacar la ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre hombres y mujeres en Castilla-La Mancha, que recoge las diferentes iniciativas para erradicar definitivamente las discriminación hacia las mujeres dentro del marco de la Organización de Naciones Unidas, destacando la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres de 1979 y las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, entre ellas la de Pekín de 1995. Esta Ley autonómica que se basa en diferentes directivas y sentencias del tribunal de justicia de la Unión Europea ha facilitado que Castilla-La Mancha promueva políticas antidiscriminatorias y normas a favor de la igualdad real de mujeres y hombres. Destacables son los cuatro Planes de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres que se han promovido en nuestra Comunidad, el Plan Integrado de Empleo o la constitución del

Consejo de las Mujeres de Castilla-La Mancha. El Instituto de la Mujer de esta Comunidad Autónoma, creado en el año 2002 como organismo autónomo, y adscrito actualmente a la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de la Región, nos resalta una vez más la importancia que estas situaciones tienen en nuestra colectividad. Podríamos continuar con el Plan Estratégico para la igualdad de Oportunidades 2011-2016, y veríamos la infinidad de recursos y políticas que se han comprometido para este fin. Del mismo modo dentro de este marco legal y de recursos públicos, no podemos dejar de hacer mención en el ámbito local al Centro de la Mujer de Toledo que contempla los derechos laborales de las mismas, los Servicios Sociales o el Primer Plan de Igualdad. Recordamos que la semana pasada, y en concreto con ocasión del día 8 de marzo de este año, día internacional de la mujer, desde la FEMP, se emitió una declaración institucional para mostrar el respaldo de los Ayuntamientos a los derechos de las mujeres, extendiendo dicho compromiso a la propuesta de Naciones Unidas "POR UN PLANETA 50-50 en 2030." Creemos que estas campañas informativas y estas declaraciones institucionales auspician un movimiento activo de las administraciones locales y por extensión provinciales y por ello es necesario seguir avanzando, también desde el Consejo Municipal de la Mujer y centrándonos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, vemos como la misma recoge en sus artículos 21.1 y 24 el derecho a la movilidad geográfica para las empleadas públicas, derecho que se refuerza jurídicamente en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la cual en su artículo 82 dispone que Las mujeres víctimas de violencia de género que se vean obligadas a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venían prestando sus servicios, y para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho al traslado a otro puesto de trabajo propio de su cuerpo, escala o categoría profesional, de análogas características, sin necesidad de que sea vacante de necesaria cobertura. Aun así, en tales supuestos, la Administración Pública competente estará obligada a comunicarles las vacantes ubicadas en la misma localidad o en las localidades que la interesada expresamente solicite. Este traslado tendrá la consideración de traslado forzoso. También la Ley 4/2011 del Empleo Público de Castilla-La Mancha, en su artículo 78.9, profundiza en este derecho de las empleadas públicas, estableciendo que las administraciones públicas de Castilla-La Mancha pueden celebrar convenios con otras administraciones públicas, para garantizar la movilidad interadministrativa, en estos supuestos de violencia de género. En base a lo expuesto, y con el objetivo de impulsar los contenidos recogidos en nuestra Ley Estatal de Violencia de Género. Primero y único. Que el Pleno de este Ayuntamiento se dirija a la FEMP-CLM, con el fin de suscribir un convenio de colaboración entre todos los ayuntamientos y diputaciones asociadas, los cuales asumirán el compromiso de facilitar y garantizar con rapidez, eficacia y máxima confidencialidad la movilidad interadministrativa en los términos que derivan del Estatuto Básico del Empleado Público de ámbito estatal y de la Ley 4/2011, de Empleo Público de Castilla-La Mancha. Como habrá quedado suficientemente clara no haré exposición.

Toma la palabra la **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** para comentar que: Le ruego que sea breve porque tengo a las ocho el pregón de Semana Santa.

En segundo lugar, la **SRA. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Ganemos Toledo, responde de este modo: Hoy me voy a permitir hablar

en femenino genérico. Señoras de Ciudadanos, estaréis conmigo en que el nombre no fue afortunado. Debo confesaros, debo confesar hoy aquí que esta moción me produce una sensación rara. Por un lado es difícil estar en contra de cuestiones que impliquen una lucha contra la violencia de género y entiendo que un convenio de colaboración entre todas las entidades locales asociadas para que las trabajadoras afectadas puedan tener movilidad interadministrativa puede ser una ayuda. Bueno, ayudita. No quisiera menospreciar la oportunidad que ofrece la FEMP que no deja de ser una asociación de ayuntamientos y entidades locales, pero hay que aclarar: uno, que no es una institución como tal, recuérdese que la adhesión por parte de los municipios es voluntaria, y dos, no puede asegurar el cumplimiento del Estatuto Básico del Empleado Público. De hecho la propia propuesta dice que los ayuntamientos y diputaciones asumirán el compromiso de facilitar y garantizar con rapidez, eficacia y máxima confidencialidad la movilidad interadministrativa, que no deja de ser un compromiso por cumplir una ley que ya existe. Por eso digo que me produce una sensación contradictoria porque con esta propuesta que ustedes hacen hoy aquí y que no deja de ser una propuesta para que seamos una institución voluntariosa, creo que pretenden ganarse un titular sobre la preocupación de Ciudadanos por la violencia de género y reconciliarse con las organizaciones feministas que están, permítanme decírselo, muy enfadadas con ustedes. Y no les falta razón porque yo no sé si todas las afiliadas en su partido son conscientes, pero desde luego quienes hicieron el programa electoral de Ciudadanos sí parece que confunden gravemente la violencia de género con la violencia intrafamiliar. Quien lo ha suscrito, por cierto, también. Dicen ustedes "consideramos la violencia de género y la violencia intrafamiliar, que son experiencias traumáticas tanto para las mujeres como para los hombres, los niños e incluso los mayores"; también dicen "la sociedad española no debe permitir ninguna violencia, si bien la violencia de género afecta tanto a hombres como a mujeres, el mayor porcentaje corresponde a la violencia ejercida por hombres. Pero no podemos permitir, aunque sean muchos menos la muerte de hombres a manos de sus parejas". En poco más de tres líneas han obviado totalmente el sistema patriarcal y han ignorado la existencia de una violencia específica que se ha cobrado en estos tres meses unas 24 víctimas si consideramos los datos de feminicidios.net. La violencia machista es una violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, es una violencia que se produce debido al sistema establecido que valora a la mujer por debajo del hombre. Es estructural y no coyuntural. Hay que tomar medida contra ello, medidas específicas. Ustedes están equivocando conceptos. Hablan de igualdad, dando a entender que se consigue tratando a todos por igual, pero no, la cosa no va así, se trata de equidad, cuando nosotras, todas nosotras, mujeres y hombres feministas, hablamos de igualdad efectiva entre hombres y mujeres de lo que estamos hablando es de lograr la igualdad. Es decir, tratar a cada cual diferente para conseguir la igualdad. En definitiva, señoras de Ciudadanos, para luchar contra la violencia de género hay que hacer grandes esfuerzos que efectivamente pasan por ir aumentando recursos y ante todo no eliminar los existentes, pero sobre todo, hay que tener claro que se inician con un cambio de cultura y de modelo económico y político y con una educación en igualdad en la que es fundamental desmontar los mitos del amor romántico y las relaciones de pareja en la que no es igual la violencia que sufren las mujeres por el simple hecho de serlo que un entorno con violencia. No es lo mismo, señores, no es lo mismo.

A continuación a **SRA. GARRIDO POLONIO**, Miembro del Grupo Municipal Popular, añade que: Voy a ser muy breve en mi presentación. Desde nuestro grupo, y como no puede ser de otra manera, nos adherimos, pero no podemos dejar de mencionar que sin dudar de las buenas intenciones de Ciudadanos, es evidente que la ley tanto en su ámbito estatal como en su ámbito autonómico es clara y concordante en este aspecto y, como tal, es de estricto cumplimiento. La apoyaremos, aunque nos parezca que esta moción es simple porque está claro que lo que piden es ley y que la adhesión a este convenio que probablemente ha llegado al Ayuntamiento por cauces internos y, supongo, que tanto si se ha adherido ya como si lo hicieran en un futuro, el hecho es que cuando surge un asunto de este tema seguro que se actúa rápida y legalmente. Por eso, quizás en vez de moción debiera haber sido objeto de pregunta o de un ruego en el sentido de preguntar si se ha suscrito el convenio o se va a suscribir o rogar que se suscriba. En definitiva, este tipo de mociones forma parte de las que a mí me gusta definir como mociones talismán. Me refiero, como ustedes se imaginan, a mociones que todos compartimos y que todos suscribimos por unanimidad porque son justas, son razonables, van dirigidas a una minoría a la que debemos proteger, no cuesta dotarlas económicamente y gracias a Dios y afortunadamente son escasas las veces que se ponen en práctica. Como ejemplo puedo decir que el personal empleado público al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y hablo de unas 70.000 personas, ha habido en los últimos años por este asunto unos seis casos de movilidad interna dentro de nuestra región y dos casos externos entre comunidades autónomas con protocolos firmados internamente y que no han necesitado ir a Pleno. En cuanto al personal empleado al servicio de la Administración Local, dentro de Castilla-La Mancha, asciende a un total de unas 35.000 personas y desconozco los casos que se han producido pero aplicando la analogía y la estadística deben ser números similares. Insisto y repito, que es ley que debemos cumplir y que todos y en este caso el Ayuntamiento de Toledo imagino que así lo ha hecho, así lo hace y así lo haré. Y para finalizar no quiero pasar por alto, espero que hoy, tanto PSOE como Ganemos voten a favor de esta moción y no en contra, como hicieron cuando el Partido Popular presentó una moción para firmar un protocolo de colaboración y coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y los cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, con el fin de prevenir y actuar ante este tipo de situaciones de manera más eficaz, mejorando las prestaciones correspondientes y optimizando los recursos. Y termino manifestando que nuestro voto va a ser afirmativo aunque esta moción no suponga cambio alguno de lo que probablemente se está haciendo en el Ayuntamiento.

Finaliza la **SRA. SANDOVAL TORMO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, para manifestar lo siguiente: Como concejala de igualdad me alegra gratamente esta proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos y me alegra mucho más el giro de 180 grados que ha dado su partido, que ha dado Ciudadanos respecto a las políticas de violencia de género y de igualdad. Es alarmante que Ciudadanos recogiese en su programa electoral la reforma de la Ley Integral contra la Violencia de Género con el objetivo de eliminar la agravante penal. Para ello utilizaba eufemismos y nos hablaba de la asimetría penal por cuestión de sexo. Sinceramente esa propuesta electoral chocaba de lleno con la imagen que este partido pretende proyectar, de partido nuevo, moderno y de cambio porque con esta propuesta se desempolvaba un debate viejo, superado y zanjado por el propio

Tribunal Constitucional y que además suponía un importante retroceso en la lucha contra la violencia de género. Por suerte, Ciudadanos ha recuperado el buen juicio y recientemente, en una fecha muy significativa, el ocho de marzo, Día Internacional de la Mujer, presentaban una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados para reformar la Ley Integral de Violencia de Género, pero en otro sentido muy diferente. Lo que pretendía es ampliar la ley a todas las violencias que sufren las mujeres por el mero hecho de ser mujer, no sólo a la ejercida por la pareja o expareja. Bienvenidos. Esto ya es una propuesta que muchas formaciones políticas recogemos ya en nuestro programa electoral. De todas formas, decirles que en definitiva me encuentro muy contenta con este giro político en violencia de género de Ciudadanos y ni siquiera mi alegría se ve paliada una vez que conocía que todas las medidas presentadas por Ciudadanos en esa proposición no de ley eran las recogidas dentro del pacto de investidura PSOE-Ciudadanos. Desconocemos si este cambio en políticas de violencia de género e igualdad se deben realmente a una fuerte convicción de Ciudadanos, surgida de una reflexión pausada o si se debe a un lavado de imagen ante las medidas tan retrógradas e impopulares presentadas en campaña, o simplemente se debe a que, como en todo buen pacto, las partes siempre han de renunciar a algo para que el acuerdo prospere y las medidas de violencia de género forman parte de esa renuncia que Ciudadanos ha tenido que hacer en pos del Partido Socialista. De igual forma nos alegramos, bienvenidos, nunca es tarde si la dicha es buena. Respecto a la movilidad geográfica, las empleadas públicas víctimas de violencia de género, decirles que nos parece interesante la propuesta que plantean porque, si bien es cierto, que algunas administraciones como la Administración General del Estado, las comunidades autónomas permiten llevar a cabo traslados a otra localidad, esto no es así en las entidades locales, en tanto en cuanto son administraciones circunscritas a un ámbito territorial más pequeño. Ustedes mencionan el artículo 82 del EBEP que tiene su clara eficacia en el marco de la movilidad interadministrativa, pero en este caso habría que hablar de una movilidad entre administraciones y por tanto habría que recurrir al artículo 84 del EBEP. Creemos que este convenio sería positivo siempre entendiendo que la movilidad geográfica debe ser el último recurso al que tiene que acudir una mujer para garantizar su seguridad y la asistencia integral, puesto que supone en todo caso un desarraigo familiar, social y laboral. Además, decirles que creemos que es importante que las condiciones que se vayan a desarrollar en este convenio, tengan en cuenta el traslado que ha de ser inmediato y no basta con un derecho de preferente y además el puesto de trabajo no ha de ser una vacante de necesaria cobertura. Así pues, como ya han podido deducir, votaremos sí a esta proposición porque este equipo de gobierno trabaja por la igualdad y cuando hablo de igualdad me refiero a la igualdad en sus términos más amplios, no discriminamos por razón de sexo, ni por razón de religión ni por razón de etnia. Este equipo de gobierno lleva a rajatabla la igualdad en todas sus políticas y por supuesto también en procesos de selección de los planes de empleo. No quiero mirar a nadie, Sra. Peces. Aprovecho para pedir al Grupo Municipal Popular, el principal partido de la oposición que ejerzan una oposición con rigor y responsabilidad. Y dado el profundo desconocimiento que tiene el principal partido de la oposición les invito a mi despacho para que puedan conocer cómo se ha desarrollado el proceso de selección de primera mano.

6.6. CIUDADANOS TOLEDO: PARA DESARROLLAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO DURANTE LA INFANCIA Y JUVENTUD EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.

Vista la proposición objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto y habiendo sido aceptada la transaccional presentada por el Grupo Municipal Socialista, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

Que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, desarrolle una propuesta de protocolo, no sólo de actuación, que ya existe, sino también de prevención, tratando el acoso escolar, haciendo referencia a los aspectos de diversidad de género, exclusión social, económica y de discapacidad.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, para manifestar que: Queremos comenzar diciendo que la transexualidad (rechazo al sexo asignado al nacer) no es una patología. El individuo puede nacer con un cuerpo que no corresponde a la sensación física, afectiva y psicológica del que tiene. La identidad de género se establece a través de la experiencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y la sexualidad así como la práctica social con el sexo sentido, en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento. La transexualidad, considerada como un rechazo al sexo asignado al nacer, ha sido ampliamente estudiada ya por la medicina y por la psicología. Se trata de una realidad social que requiere una respuesta del legislador, para que la inicial asignación registral del sexo y el nombre propio puedan ser modificadas, con la finalidad de garantizar el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas cuya identidad de género no se corresponde con el sexo con el que inicialmente fueron inscritas. La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad humana, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido al desconocimiento se enfrentan a obstáculos para su participación social que conectan con un sistema de creencias que perpetúan la discriminación. En este sentido el ámbito educativo es el lugar idóneo para integrar esa diversidad, estableciéndose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto. El 90% de estos niños tienen episodios de bullying en la escuela, y la presión social a la que se ven sometidos hace que más del 70% piensen en suicidarse, intentándolo el 40%. Un 30% no supera los 30 años de vida. Los niños y adolescentes transexuales son invisibles para sus centros educativos que carecen de protocolos para hacer que los centros estén libres de discriminación y todo lo que es invisible es más vulnerable a la exclusión y la discriminación. Nuestra Carta Magna dentro de lo que son los derechos y deberes fundamentales, reconoce en su artículo 10.1 la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás como fundamento del orden político y de la paz social. Por su parte, el artículo 39.2 de nuestra Constitución consagra que los poderes públicos aseguran la protección integral de los hijos y el apartado 4 del mismo artículo que los niños gozarán de la protección

prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En nuestro país la ratificación por el Estado Español de diferentes tratados internacionales, especialmente la Convención de Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por nuestra nación el 30 de noviembre de 1990 y esta necesidad de protección del menor compartida por otras instancias internacionales como el Parlamento Europeo que aprobó la Carta Europea de los Derechos del Niño, han ido consolidando en nuestro ámbito peninsular una legislación que recoge los cambios sociales que inciden en la situación de los menores. Recientemente la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia procedía a dar nueva redacción al artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, recogiendo en el mismo que todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado y para ello se tendrán en cuenta entre otros criterios la satisfacción de sus necesidades emocionales y afectivas, sus deseos, sentimientos y opiniones, así como su derecho a participar en el proceso de determinación de su interés superior, preservando su identidad, convicciones, orientación e identidad sexual, garantizando el desarrollo armónico de su personalidad. Tampoco podemos olvidar teniendo en cuenta nuestra petición, que el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, contempla en su artículo 31.1. como competencia exclusiva de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tanto la promoción como la ayuda a los menores y jóvenes, fruto de dicha competencia es la Ley 5/2014, de 9 de octubre de protección social y jurídica de la infancia y de la adolescencia de Castilla-La Mancha. Incidiendo en el contenido de esta petición, para las familias y sobre todo las madres, se convierte en un verdadero infierno luchar contra los prejuicios de toda una sociedad, no solo en su entorno familiar y social sino en el colegio, teniendo que enfrentarse en muchos casos con la dirección y el claustro para que traten a su niño o niña por el sexo que sienten y no por el registral. Es necesario por tanto amparar estos derechos que nuestras leyes otorgan y por eso no nos conformamos con solicitar que se desarrolle un protocolo, sino que hemos redactado uno que vamos a trabajar en el Consejo Escolar de Toledo, con el fin de que se eleve la propuesta a la Consejería de Educación y se implante lo antes posible en nuestra ciudad. Para vencer los prejuicios sólo hay un camino la información y la educación, que es lo que desde este Ayuntamiento queremos impulsar. No puede existir una sociedad libre si uno de sus individuos está discriminado. Por ello proponemos los siguientes acuerdos: instar a la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha que desarrolle un Protocolo específico en el ámbito educativo sobre la Identidad de Género y que en el Consejo Escolar de Toledo, se presente la Propuesta de Protocolo desarrollada, para que sea trabajada y lo tenga en consideración el Consejo de la Mujer de Toledo, para posteriormente elevarlo a la Consejería de Educación Cultura y Deportes para su aprobación al objeto de que sea de aplicación en Toledo.

Seguidamente el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, manifiesta lo que sigue: Muy brevemente y no porque el tema no sea importante. Yo le agradezco que haya traído una cuestión de identidad de género al Pleno. Una duda previa, entiendo que el borrador que usted nos trae no es para que aprobemos el borrador, sino que es un ejemplo, un documento de trabajo, un borrador. Como usted bien dice es un documento de

trabajo. Sólo dos cuestiones entonces: una, dice usted y teniendo en el contenido de esta petición para las familias y sobre todo para las madres. Es que les cuesta, las madres ¿por qué? ¿Porque son las que cuidan a los niños en casa? Es que les cuesta, ¿les cuesta a ustedes este tema del género todavía? Pero ésa es la única pega que le pongo, eh. Yo le invito a que no sólo traigan mociones generalistas sino que las estudien bien y en este camino nos van a encontrar, en el camino contra la lucha por la igualdad. Mire, a mí se me queda el paso flojo. Nosotros, como ya saben, estamos a favor de que no tantos protocolos, sino una ley, de verdad, reguladora del derecho a la identidad de género y a su libre desarrollo y a la no discriminación y además al desarrollo de las personas transexuales al modo de la que se aprobó, por cierto, en Andalucía hace no demasiado tiempo. Pero, en cualquier caso, visto que es un paso adelante en una comunidad que además está falta de iniciativas en este sentido, tiene nuestro apoyo.

A continuación la **SRA. CARNERO FERNÁNDEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular, añade que: Desde el Grupo Municipal Popular queremos poner de manifiesto que temas como el que trae hoy al Pleno el Grupo Municipal de Ciudadanos deben ser entendidos en un contexto general en que lo más importante es actuar y tener medios frente a todas aquellas conductas que de una u otra forma generan bulling. Y si bien la moción que hoy debatimos se circunscribe a un único tipo de acoso generado por una circunstancia concreta y a un solo ámbito, el escolar, debemos ser conscientes de que ni es el único, ni el camino que emprendamos debe particularizar sino ofrecer medidas para luchar contra cualquier tipo de bulling, lo cause lo que lo cause. Nuestro grupo va a votar a favor de esta proposición ya que estamos de acuerdo con todas aquellas actuaciones que ayuden a los más desfavorecidos y vulnerables en situaciones de acoso, como es en este caso niños y adolescentes, valorando de forma muy positiva la existencia de protocolos de actuación que en el ámbito educativo fomenten los valores de respeto a las personas para así evitar la discriminación y garantizar las libertades individuales. Pero no nos debemos limitar al ámbito escolar, cada uno en su familia y como individuos que somos formando parte de la sociedad, debemos, con nuestro ejemplo, manifestar el respeto hacia el otro, dirigiéndonos de forma respetuosa y sin insultos, aceptando la diversidad personal e ideológica. Temas, como el que debatimos ahora, al igual que el matrato, la desigualdad no deben tener color político y deben de ser defendidos por todos de forma unitaria. De igual modo nos alegraría saber que van a ser apoyadas aquellas proposiciones que ayuden a los colectivos, sin importar el signo político, y que no ocurra de nuevo que proposiciones beneficiosas para esta población sean rechazadas únicamente por el color.

Cierra el debate la **SRA. PUIG CABELLO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, con estas palabras: El tema, como ha dicho mi compañero, Javier Mateo, es muy importante y tendremos ocasión de debatirlo en otro momento. Simplemente voy a decir que este equipo de gobierno quiere proponer al Grupo Municipal de Ciudadanos una transaccional para poder apoyar su propuesta que paso a leer brevemente: que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte desarrolle una propuesta de protocolo, no sólo de actuación que ya existe, sino también de prevención, tratando el acoso escolar, haciendo referencia a los aspectos de diversidad de género, exclusión social, económica y de discapacidad. ¿Está usted de acuerdo, Sr. Paños?

7. DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE FEBRERO DE 2016 AL 26 DE FEBRERO DE 2016.

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 1 de febrero del 2016 al 26 de febrero de 2016, numeradas correlativamente desde el nº **00268/2016**, al nº **00755/2016**, la Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por Alcaldía-Presidentencia señaladas.

8. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE FEBRERO DE 2016 AL 24 DE FEBRERO DE 2016.

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **3 de febrero del 2016 al 24 de febrero de 2016**, ambos inclusive, la Corporación queda enterada de las actas dictadas por Alcaldía-Presidentencia señaladas.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El **Sr. López Gamarra** formula la siguiente pregunta: Conocemos todos el problema del asentamiento en el Cerro de los Palos, sabemos que desde hace tiempo se están llevando acciones en el terreno social, en el terreno educativo, en el terreno de transportes. Pero quisiéramos conocer qué actuaciones está llevando a cabo el equipo de gobierno para tratar de solucionar este asentamiento ilegal.
- La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** señala que se toma nota de la pregunta.
- La **Sra. Peces Moreno** pregunta lo siguiente: Quisiéramos saber cuándo se van a acometer las obras de adecuamiento del Campo del Arroyo.
- La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** indica que se toma nota de la pregunta formulada.

- El **Sr. López Gamarra** manifiesta que quisieran conocer el Plan Especial de Limpieza que ha diseñado el equipo de gobierno para esta Semana Santa.
- La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** responde que se toma nota.

No siendo otra la finalidad de la presente Sesión, la Presidencia dio por finalizada la misma, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cuatro minutos. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Pleno, DOY FE.